

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54

ACTA N° 137-2018 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes diez de diciembre de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios: Karol Jiménez Barquero - **Presidenta**, José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente**, Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez.

Regidores Suplentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Elena Lorena Araya Quirós, Roxana Madrigal Gorgona, Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes. **Ausente:** Freddy Córdoba Soto.

Síndicos Suplentes: José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Kathelyn Michelle Jara Jiménez.

Ausente: Antonio Cantero Madrigal.

La síndica suplente Lelia Muñoz sustituye al síndico titular Freddy Córdoba.

Funcionarios: MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, Margoth León Vásquez, Secretaria.

El Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, está ausente por encontrarse en vacaciones.

ORDEN DEL DIA

- I- **Lectura y aprobación de actas anteriores**
- II- **Lectura de correspondencia**
- III- **Asuntos de Trámite Urgente**
- IV- **Dictámenes de Comisión**
- V- **Informes de Asesoría**
- VI- **Mociones de los señores Regidores**
- VII- **Mociones del señor Alcalde**
- VIII- **Asuntos varios**

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ciento treinta y seis correspondiente a la Sesión ordinaria del lunes tres de diciembre de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

No se presentan observaciones.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento treinta y seis de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce la agenda para la sesión extraordinaria del miércoles 12 de diciembre del presente año, presentada por vecinos de la comunidad de Salinas II para la sesión extraordinaria del miércoles 12 de diciembre, enviada vía correo electrónico por la señora Jeimy Ugalde Herrera, que dice:

“Agenda Audiencia Municipal
Temas a tratar de la Comunidad
Salinas II

1. Espacio breve en la audiencia, para niños de la comunidad, que expresarán lo que desean en la comunidad para su sano entretenimiento y desarrollo social.
2. **Deterioro considerable del tratamiento asfáltico de la calle:** Existe un malestar generalizado de todos los vecinos respecto al arreglo superficial que se llevó a cabo. El mismo se deteriora considerablemente con el transcurso del tiempo por diversas causas, como el paso diario de los vehículos pesados articulados, mismos que entran y salen de los diferentes predios. Estos entran en forma constante a esos espacios a dejar o recoger carga. Ante tal situación, un vecino del lugar presentó hace nueve meses cartas al

1 Concejo Municipal, a Gestión Vial y al señor Alcalde, a fin de reportar lo sucedido. De
2 momento solamente se clausuró uno de los predios pero los vehículos pesados siguen
3 recorriendo día tras día la calle, haciendo el deterioro peor y a la fecha no se nos han
4 definido cuando se van a reparar los daños hechos a la calle.
5 Consideramos que la solución definitiva a esto es una capa asfáltica que soporte el
6 tránsito pesado, algo parecido a lo que se hizo en Villa Nueva.

7 3. **Aceras y caños:** hasta ahora inexistentes, estos son de suma importancia ya que están
8 diseñados para la comodidad del transeúnte y para dar un sentido de unidad, de orden
9 y de seguridad, en especial muchos estudiantes y personas discapacitadas que las
10 puedan requerir en algún momento. Respecto a los caños o cunetas, el incorrecto
11 encauzamiento de las aguas es otra de las razones del deterioro de los caminos de esta
12 comunidad. Las aguas pluviales causan estragos durante el invierno. Prueba de lo
13 mencionado anteriormente se puede notar en la calle que va hacia la escuela Guardianes
14 de la Piedra aunado a esto el constante transitar de vehículos pesados por esa calle
15 también.

16 4. **Entrada hacia la comunidad:** La entrada más antigua hacia la comunidad, misma que
17 va desde la ruta 27, pasando por la escuela y finalizando casi en la pulperia Lupita, es
18 una calle de unos 600 mts. que requerimos de la colaboración de la municipalidad para
19 que exista un apropiado ingreso / salida hacia la ruta 27 y que así mismo exista la
20 señalización correcta, hasta ahora inexistente. La directora de la escuela ha expresado
21 en reiteradas ocasiones que, según los inspectores de tránsito, el habilitar esa salida es
22 solo cuestión de gestión ante la entidad correspondiente por parte de la Municipalidad.
23 Por otra parte, como acceso directo a la comunidad, Ruta 27 creó una pequeña calle en
24 donde no pueden transitar 2 vehículos a la vez, en donde ya ha habido varios
25 accidentes de tránsito, debido a la visibilidad casi nula, básicamente por el crecimiento
26 incontrolado de maleza y, para volver a lo mismo, un incorrecto encauzamiento de las
27 aguas (no existe caño ni cordón de acera, menos demarcación e iluminación). Además,
28 cabe señalar, que justo en este acceso, es donde se encuentra el tubo madre de AYA
29 mismo que ha sufrido incontables daños por parte de vehículos pesados causando
30 desabastecimiento del preciado líquido.
31 Entonces, si vemos este punto más a fondo tenemos 2 caminos de acceso a la
32 comunidad, que prácticamente son intransitables. Recalcamos que, por ambas salidas,
33 somos personas que día con día tenemos que salir a laborar, estudiar, hacer diligencias
34 y demás, algo que con la apertura de la RUTA 27, quedamos prácticamente en el olvido
35 con una salida accesible y cómoda para todos.
36 Basta con ir o visitar pueblos aledaños como Caldera, Villa Nueva y Salinas, lugares
37 que si tienen buenos accesos a la RUTA 27.

38 5. **Reorganización de las paradas de buses:** Necesitamos gestionar con las autoridades
39 competentes la apertura de 2 paradas adicionales o bien la reorganización de las ya
40 existentes. Estas no son funcionales desde ningún punto de vista, la primera de ellas, se
41 ubica viniendo de San Jose hacia Caldera, a casi 300 metros de la *supuesta* entrada
42 principal a la comunidad, en un terreno rodeado de maleza, sin iluminación y en donde
43 se presentan asaltos a personas que esperan o llegan en transporte público. Las siguiente
44 parada de bus, está ubicada viniendo de Caldera hacia San José, en un sitio donde
45 alguna vez existió uno de los accesos a la comunidad, nada más que esta se encuentra
46 separada de la calzada por un caño de la autopista de aproximadamente metro y medio
47 de ancho, además, ubicada a unos 200 metros de la calle de acceso a la comunidad.
48 Algo a todas luces, ilógico. Nos gustaría saber bajo qué premisas RUTA 27 y la
49 Municipalidad nos dejaron esas paradas tan alejadas del Centro de Población.
50 La lejanía ocasiona que sea de difícil acceso para niños y ni qué decir para los adultos
51 mayores, además del factor de peligrosidad latente, porque los delincuentes aprovechan
52 esa lejanía para asaltar a las personas que lleguen a esperar el transporte público.
53 Esas son las únicas 2 paradas existentes, existen otras 2 improvisadas, pero con el
54 agravante que muchos de los choferes de las empresas de servicio público no pueden

1 usar, pues son ilegales. Una se encuentra frente al Restaurante Landecho y la otra casi
2 al frente de la calle de Guardianes de la Piedra.

3 6. **Movilización de los postes de luz:** Consideramos necesaria la movilización de los
4 postes del alumbrado público en la calle de acceso denominada Guardianes de la Piedra.
5 Estos postes deben de ubicarse hacia la orilla de la calle y no en el centro de la vía como
6 actualmente están.

7 7. **Socavamiento de los terrenos por donde pasa un yurro de agua durante el**
8 **invierno:** Hacemos del conocimiento de ustedes que es necesaria una inspección con
9 carácter de urgencia. La inspección se debe realizar detrás de la Escuela Guardianes de
10 la Piedra, así como en las propiedades por donde pasa el yurro, ya que en los últimos
11 tiempos se ha notado que pone en riesgo a la comunidad estudiantil y a las familias que
12 habitamos a la vera del mismo.

13 8. **Permisos Municipales para Construcción y Bonos de Vivienda:** Consideramos que
14 el desarrollo industrial es importante y no nos oponemos a eso, pero no consideramos
15 justo que se le otorguen permisos a industrias y a personas que poseen terrenos para
16 que los exploten comercialmente como en predios y bodegas, y que a la vez, se le
17 nieguen permisos de construcción por parte de la municipalidad, a los vecinos que
18 cuentan con un título de propiedad. Este mismo hecho (la no otorgación de permisos),
19 hace que muchos habitantes quienes cuentan con su propiedad y quienes desean
20 solicitar un bono para vivienda, no lo puedan hacer debido al impedimento del plan de
21 manejo que arbitrariamente se nos impuso a muchos de nosotros.

22 Por ello, se les solicita la valoración individual por parte de la autoridad competente,
23 de algunos casos de familias de la comunidad que tienen años de vivir en condiciones
24 de vivienda paupérrimas, sin poder tener calidad de vida, obligados a vivir en el
25 abandono por un decreto que los condena a no tener derecho ni poder acceder a casi
26 NADA de lo que tienen derecho los demás ciudadanos de Costa Rica, reiteramos, a
27 pesar de contar con los títulos de propiedad, desde antes de ese decreto injusto para
28 tantas personas que han sido afectada por años.

29 La solicitud la hacemos debido a que nos informaron que supuestamente el nuevo plan
30 de manejo de la zona protectora fue aprobado el pasado 29 de noviembre del año en
31 curso y será publicado en cualquier momento en La Gaceta.

32 9. **Obtención de terrenos para Zonas de Recreación:** Solicitamos **asesoría para**
33 **obtener propiedades**, para:

- 34 a. Parque de la comunidad
- 35 b. Salón comunal
- 36 c. Plaza deportiva

37 Es de nuestro conocimiento, que existen propiedades que el INDER puede traspasar
38 para dichos fines, pero según lo que nos indicó un funcionario de esa institución vía
39 correo electrónico del día 27 de noviembre de 2018; que lo ideal sería hacer el trámite
40 en conjunto con la Municipalidad de Esparza, para que sea un proyecto articulado. Les
41 comentamos que actualmente el Concejo de Distrito posee un proyecto de Parque para
42 las comunidades de Caldera por lo cual es de suma importancia poder contar con esa
43 propiedad tan pronto nos sea posible.

44 10. **Sistema de riego:** Los parceleros de la comunidad estuvieron involucrados en la
45 solicitud de un riego debido a que en el verano la situación con el pasto que necesitan
46 para la alimentación del ganado se torna bastante difícil e insostenible. Por algún
47 tiempo estuvieron gestionado un proyecto de riego pero dicha gestión terminó sin
48 logros, debido a que al final la resolución fue, que este no era rentable.

49 Tiempo después, algunas personas del mismo grupo al que le negaron la aprobación
50 del proyecto de riego, gestionaron una sociedad "SUA" y tramitaron mediante la
51 comisión de emergencia en el año 2014, la concesión del riego, para beneficio de doce
52 parceleros únicamente, quienes no viven en la comunidad. Ellos lo gestionaron para la
53 producción de caña principalmente, pero bien es sabido que la caña no requiere de tanto
54 riego como el que requiere la producción del pasto para la ganadería. Cabe hacer énfasis

1 en que el sistema de riego no está siendo utilizado actualmente porque no es necesario,
2 tal como es de conocimiento de muchos de los vecinos parceleros.

3 Debido a lo explicado anteriormente y en vista de que un sistema de riego es
4 fundamental para los parceleros que necesitan pasto para el ganado, consideramos
5 necesario hacer una investigación que permita la reapertura de ese proyecto para incluir
6 a más personas que también lo necesitan y que si viven en esta comunidad y que su
7 sustento económico principal se deriva de la actividad ganadera.

8 **En resumen:** Nuestro interés es la correcta ejecución de los fondos públicos destinados
9 a nuestra comunidad, cuyos efectos hasta el momento, han sido pocos o casi nulos en
10 el sentido que no vemos ninguna mejora cuantiosa o sustancial en el lugar desde hace
11 muchísimos años, en lugar de eso, cada vez hay más abandono y desorden en muchos
12 aspectos relacionados al desarrollo integral, ya que no existe un rumbo claro de lo que
13 se espera por parte de la municipalidad.

14 Sentimos que muchas de las gestiones que se han emprendido anteriormente, al no
15 quedar plasmadas en papel, no cuentan con un respaldo real para una correspondiente
16 solución, y como contribuyentes sentimos también que pagamos para ser olvidados. Al
17 día de hoy únicamente vemos un beneficio de recolección de basura 1 vez por semana,
18 a pesar que en otros lugares circunvecinos lo hacen con una frecuencia de hasta 2 ó 3
19 veces por semana. El otro beneficio, el tratamiento superficial al tramo de 6 kms desde
20 la Ruta 27 a la Playa Tivives, fue solo un abre bocas, pues el deterioro del mismo es real
21 y únicamente los últimos 2 kms no han sido afectados por el transitar de vehículos
22 pesados.

23 También queremos que se inicien las gestiones correspondientes, para poder contar con
24 lo que casi todas las comunidades del cantón cuentan en la actualidad (parques, aceras,
25 caños, calzadas, reductores de velocidad, correcto alumbrado público, carpeta asfáltica,
26 zonas de recreo para jóvenes y niños, etc.), algo que sin duda alguna generará una
27 sensación de bienestar, de motivación para todos y en especial para los niños y nuestras
28 futuras generaciones que tanto anhelan ver ese cambio en el lugar en el que habitan.

29 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

30 **SE ACUERDA:** Dar por recibida la agenda de Salinas II y se traslada una copia a la
31 Administración para que atienda los puntos que le corresponde y puedan ser vistos en
32 la sesión extraordinaria del miércoles 12 de diciembre. **ACUERDO**
33 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

34 **2-** Se conoce expediente de la solicitud del Sr. Josué Solano Solano, cédula N° 6-
35 403-636, la cual se conoció en la sesión ordinaria celebrada el 11 de junio de 2018 y
36 se le informó que debía cumplir con los requisitos establecidos para la realización de
37 la actividad de la "IV Recreativa Bikesparza" el día 16 de diciembre del presente año,
38 por lo que ya cumple con todos los requisitos incluyendo la autorización sanitaria del
39 Ministerio de Salud, mediante oficio PC-ARS-E-PR-040-18 de fecha 10 de diciembre
40 de 2018.

41 **SE ACUERDA:** Autorizar al señor Josué Solano Solano, representante de Bikesparza
42 el uso de las vías Cantonales para la "IV Recreativa Bikesparza" que se llevará a
43 cabo el día 16 de diciembre de 2018, la ruta planeada será salida: Complejo de las
44 Tres Marías, hacia Calle los Castillos, frente a Urbanización Santa Marta, entrada a
45 San Jerónimo hasta el cruce de Sabana Bonita, entrando a fincas privadas para salir
46 a Mesetas, buscando el cementerio de San Jerónimo, terminando en Complejo de las
47 Tres Marías, según el croquis adjunto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
48 **POR UNANIMIDAD.**

49 **3-** Se conoce nota de fecha 07 de diciembre de 2018, dirigida al Concejo Municipal
50 de Esparza, por el Concejo de Distrito de San Rafael, firman Lelia Muñoz Granados,
51 Alexandra Jiménez Jiménez y José Antonio Porras Chavez; texto que se transcribe a
52 continuación:

53 "Estimados señores reciban un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito de San Rafael.

1 Por este medio queremos expresar nuestra inconformidad y preocupación respecto a la
2 reparación de las calles de Barón y Parcelas de Barón. Nuestra inquietud se debe a que no
3 estamos conformes con la sub-base y base que se está aplicando, en concreto en la entrada de
4 Parcelas de Barón hacia el puente de la Cueva del Tigre y el centro de Parcelas porque estas
5 no están bien compactadas a criterio nuestro.

6 Nos fundamentamos en nuestra queja siguiendo el criterio de uno de nuestros compañeros del
7 Concejo, quien laboró durante más de 30 años en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes
8 haciendo carreteras, quien nos informó que el procedimiento aplicado es incorrecto pues la
9 sub-base no se sostendrá si no está bien compactada, lo cual generará problemas. Por aparte
10 buscamos la asesoría de un ingeniero quien al consultarle sobre la forma de la aplicación de la
11 sub-base, nos comentó que en efecto nuestro compañero tenía razón sobre el método a aplicar.
12 Cuando invitamos a una reunión al ingeniero Juan Carlos Salas y expresarle nuestra inquietud,
13 hizo caso omiso a nuestra sugerencia y en vista de esto invitamos a la señora Presidenta
14 Municipal Karol Jiménez para también comunicarle a ella nuestra preocupación. Aceptando
15 ella la invitación, el pasado 29 de noviembre nos reunimos con ella, el ingeniero Juan Carlos
16 Salas y a señora Ilianette Picado de Junta Vial pidiéndoles que se hiciera un reconocimiento
17 sobre la aplicación de la sub-base. En respuesta a nuestra petitoria el ingeniero nos comentó
18 que a su criterio la aplicación del procedimiento era perfecta, pero cuando se llevó a la
19 presidenta a comprobar el estado de la calle, ella misma se dio cuenta del pésimo trabajo pues
20 incluso insertando un **lapicero** la sub-base se hacía pedazos. A nuestro parecer, el ingeniero se
21 ha mostrado reacio a ayudarnos, pues esta no es la primera vez que ha diferido con nuestro
22 criterio y las obras han terminada mal hechas.

23 Lo que queremos solicitarles a ustedes es su intervención en este asunto, pues nos enteramos
24 que en San Juan Grande aplicaron este mismo procedimiento y la semana
25 pasada después de aplicada una traba sobre la base, ésta actualmente está quebrándose y el
26 material se está soltando, como podrán apreciar en las fotos adjuntas a esta carta.
27 Nosotros como Concejo de Distrito debemos velar por que los fondos públicos asignados a
28 nuestra comunidad sean usados de forma eficiente y que ayuden a la población, pero este
29 trabajo no está cumpliendo este estándar. Por esto, aunque entendemos que el dinero usado
30 para este trabajo proviene del INDER, queremos asegurar que por lo menos, los trabajos a
31 realizarse en las calles de Parcelas de Barón que si se harán con fondos del Concejo de Distrito
32 sean aplicados correctamente y que nuestra comunidad se entere que nosotros velamos por la
33 correcta utilización de los bienes asignados a nuestra región. Queremos dejar en claro que nos
34 oponemos rotundamente a la aplicación de la capa asfáltica si esta se va a realizar con un
35 compactado defectuoso y si Ustedes deciden que así se debe aplicar respetaremos su decisión.
36 Les pedimos respetuosamente que ustedes intercedan por nosotros en este problema, pues nos
37 tiene en vilo debido a que nos preocupamos por el bien de nuestra comunidad.

38 Agradecemos de antemano toda su colaboración a nuestra petición y nos despedimos
39 respetuosamente de este honorable Concejo.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

40 Señora Alcaldesa a.i.: no vienen los datos de los ingenieros que ellos están diciendo
41 que les dieron el aviso.

42 Presidente Karol Jiménez Barquero: con ese tema yo tengo fotos y videos donde si se
43 ve, yo entiendo que uno no conoce del tema y por eso pedimos colaboración y pedimos
44 asesoría de cuando algo no está bien, es curioso cuando una persona dice eso va a
45 quedar mal, eso se va a desprender y a los 8 días llegamos está mal y se desprendió,
46 el señor que les ha indicado a ellos que no está quedando muy bien, es un señor que
47 le dicen “Coco”, no sé el nombre del señor, yo le mandé las fotos al Ing. Juan Carlos, le
48 mandé también los videos, él me contestó que le iba a consultar a la empresa sobre
49 eso, yo como le he dicho a don Juan Carlos y se lo dije a los compañeros que nos
50 reunimos ese día, yo también he consultado por aparte, soy ignorante en el tema no
51 conozco y a las personas también de afuera que les enviamos las fotos y los mismos
52 videos, lo que nos dicen es que la base no está bien compactada lo mismo que dice
53 este señor “Coco” nos lo han dicho otras personas, que lo que le falta es compactación.
54 Me dieron el consejo de que solicitáramos las pruebas de compactación de la base,

1 porque la respuesta de los ingenieros es eso está bien y perfecto, lamentablemente este
2 señor "Coco" le dijo al ingeniero que se les va a lavar con las primeras lluvias y
3 efectivamente la semana pasada el viernes fuimos don Elián y yo y estaba lavado,
4 quiero aclarar que no es un borde es en el centro de la calle ahí usted metía la mano y
5 todo se levantaba como un cascarón, entonces a uno le entra la duda de que el
6 ingeniero dijo que iba a quedar perfecto y el vecino dijo que eso se iba a levantar o que
7 se iba a lavar y se lavó, entonces a uno le entra la preocupación más que los vecinos y
8 los del Concejo de Distrito habían estado solicitando y preguntando sobre este
9 tratamiento y sobre esta calle y la respuesta siempre ha sido está perfecto, está bien y
10 así va a quedar bien. En vista de que ellos también mandan esta nota por los resultados
11 que se han visto del trabajo creo que sería solicitarle al ingeniero los resultados de
12 laboratorio de las pruebas de compactación del subsuelo, yo a Juan Carlos se lo dije si
13 está bien perfecto pero si está mal también tenemos que ser conscientes de que algo
14 quedó mal y corregirlo, son fondos públicos, sea como sea nosotros somos
15 responsables de eso y pensemos en los vecinos, cuanto han durado ellos para que les
16 arreglen sus calles como para pretender que un trabajo va a quedar no como se espera
17 y después que va a pasar con esa calle si queda mal, la respuesta de muchos es "ahí
18 está la empresa, se le reclama a la empresa y que venga a aplicar una garantía", creo
19 que si podemos prevenir estas cosas y que un trabajo quede bien hecho e ir avanzando
20 más bien el cantón se va a ir desarrollando más podemos hacerlo. No sé si los
21 compañeros están de acuerdo en pedir las pruebas de compactación de laboratorio,
22 creo que las pruebas ya tienen que estar hechas, Juan Carlos siempre nos ha dicho que
23 si se hace un proyecto en carretera se hacen pruebas de compactaciones, se hacen
24 pruebas de la mezcla, se hacen pruebas de todo para que la calidad cumpla los
25 requisitos que ellos pidieron, ya esos resultados tienen que estar, que nos envíe los
26 resultados.

27 Regidora Ana Virginia Sandoval: pienso que si el ingeniero dice una cosa y nosotros no
28 estamos de acuerdo o ustedes que fueron a ver el camino no están de acuerdo con el
29 ingeniero tenemos que acudir al Alcalde, recordemos que él es el jefe inmediato del
30 ingeniero, entonces pedirle al señor Alcalde que nos dé cuentas de la situación, de las
31 dudas que este Concejo tiene para llevar como una jerarquía y todas las inquietudes
32 que la presidenta ha expuesto se las hagamos llegar al Alcalde y que esperamos una
33 respuesta de él porque creemos que está quedando mal el trabajo, creemos que
34 ocupamos esas pruebas y que nos ayude en esto, ya si el señor Alcalde no contestara
35 pues actuamos nosotros directamente, pero pienso que para llevar una jerarquía ya que
36 el ingeniero insiste en que todo está bien y las personas que fueron a ver y el señor
37 "Coco" insiste en que no está bien, entonces acudamos al señor Alcalde que es el jefe
38 inmediato de Juan Carlos.

39 Regidora Karol Jiménez: yo le mandé las fotos al señor Alcalde, le expuse a él lo que
40 pasó igual le puse en el mensaje "Sr. Asdrúbal los vecinos indicaron que eso estaba
41 muy flojo que le faltaba compactar", el ingeniero dijo que estaba perfecto, le mandé las
42 fotos de como estaba y la respuesta aquí la tengo textualmente, "Juan Carlos sabe cual
43 es el estado final que tiene que darle para el acabado correspondiente, mi respuesta fue
44 "eso espero" la respuesta de él fue "yo también".

45 Bach. Ana Virginia Sandoval: pero ya tomando un acuerdo el Concejo me refiero yo,
46 porque mandar un mensaje por medio de un WhatsApp es informal, ya una nota escrita
47 de un acuerdo tomado por el Concejo que nos explique que es lo que está pasando con
48 la situación yo creo que sería formal y nosotros no nos brincamos ese orden.

49 Regidor José Joaquín Mejías Quijano: voy a hacer una aclaración para cualquier caso,
50 las comunicaciones privadas para efectos jurídicos no se toman en cuenta, siempre es
51 importante lo que Karol trae a colación, pero como actuaciones administrativas es otra
52 cosa. Lo segundo que voy a decir es que considero que sería bueno llamar a Juan
53 Carlos a una comisión, pedir el expediente de esa calle para ver que fue lo que pasó,
54 una vez revisado el expediente y escuchado al ingeniero que esa comisión rinda un

1 informe, se presente al Concejo y se apruebe para sustentar el acto administrativo.
2 Puede ser que se vea en la comisión de Hacienda y Presupuesto o la de obras.
3 Regidor Elián Portuguese: para agregar se pueden hacer las dos cosas paralelas, se le
4 pida el informe a don Juan Carlos y lo otro es que ese informe que están mandado los
5 vecinos de San Rafael que se pase a la comisión de obras, que se haga una inspección
6 y de ahí se sale con un informe final, me parece que es lo más prudente.
7 Síndica Lelia Muñoz: yo personalmente no tengo conocimiento de como se hace una
8 sub base, que materiales lleva, mucho menos la emulsión, el día que Juan Carlos fue y
9 nos visitó que iba con los compañeros de Junta Vial, ese día le toqué dos puntos, el
10 primero era que las veces que yo había ido a visitar el lugar donde estaban trabajando
11 había notado que tiraban el material, lo compactaban pero no le estaban aplicando agua
12 y así estuvieron como una semana, he hablado con algunas personas y me han dicho
13 que cuando se tira el material y se está compactando lo primordial es echarle agua para
14 que compacte bien, sin embargo como les digo no tengo mucho conocimiento en
15 caminos, pero recordemos que este es un convenio de la municipalidad con el INDER,
16 supongo que el INDER tiene un ingeniero que esté al tanto de los trabajos que se están
17 realizando y hasta el momento yo creo que no tenemos ningún reporte, me gustaría
18 saber cual es el criterio del ingeniero del INDER. Como les digo el señor José Antonio
19 nos da su criterio porque él nos dijo que trabajó 30 años en el MOPT pero no sé si tiene
20 la razón, igual Juan Carlos tiene su criterio técnico y no puedo decir que sea el real o
21 no, al final de cuentas es el ingeniero de la municipalidad y tenemos que respetar lo que
22 él nos diga, pero si me gustaría saber cual es el criterio del ingeniero del INDER.
23 Licda. Karol Jiménez: como decimos nosotros que no sabemos pero si nos remitimos a
24 las pruebas o a los resultados este señor parece no estar tan equivocado.
25 Lic. José Joaquín Mejías: tal vez a esta reunión podemos invitar al ingeniero del INDER,
26 para no escuchar solamente el criterio técnico de un ingeniero porque una cosa es una
27 opinión, con todo respeto, entonces para escuchar dos criterios técnicos como bien dice
28 doña Lelia, sería bueno invitar al ingeniero del INDER para tener los dos criterios, porque
29 según nos indica doña Lelia es una obra coadministrada.
30 Presidente Karol Jiménez: mi propuesta sería solicitarle al ingeniero el expediente del
31 proyecto, extender la invitación al ingeniero del INDER, al Concejo de Distrito de San
32 Rafael, invitar al Ing. Juan Carlos. Preguntarle al ingeniero del INDER que día nos puede
33 atender él para ese día organizar la reunión.
34 Regidor Hugo Ugalde: me parece que hay un ingeniero encargado del proyecto,
35 tendrían que invitar al ingeniero de la empresa también.
36 Lic. José Joaquín Mejías: si no pudiera venir el ingeniero del INDER sería pedirle la
37 bitácora o el criterio técnico, porque sería importante para no atrasar la reunión.
38 Licda. Karol Jiménez: invitar al ingeniero de la empresa como dijo don Hugo.
39 **SE ACUERDA:**
40 1- Invitar al ingeniero del INDER a una reunión con el Concejo Municipal de Esparza y
41 se les solicita indicar el día y la hora, con el fin de programar la reunión, en caso de no
42 poder asistir enviar la bitácora o el informe técnico. Invitar al ingeniero de la empresa
43 encargado del proyecto. Asimismo, se invita al Concejo de Distrito de San Rafael a la
44 reunión. Se les comunica, que una vez se programe la reunión se les estaría
45 informando.
46 2- Solicitar a la Administración el expediente del proyecto y citar al Ing. Juan Carlos
47 Salas a la reunión con el Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
48 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
49 4- Se conoce Resolución N° 2985-2018-SETENA del Ministerio de Ambiente y
50 Energía, Secretaría Técnica Nacional Ambiente, a las 08 horas 10 minutos del 26
51 noviembre del 2018, MSc. Sergio Bermúdez Muñoz, Secretario General en
52 representación de la Comisión Plenaria; texto que se transcribe a continuación:

53 **Resolución N° 2985-2018-SETENA**

1 EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, LA SECRETARÍA TÉCNICA
2 NACIONAL AMBIENTAL, A LAS 08 HORAS 10 MINUTOS DEL 26 NOVIEMBRE DEL
3 2018.

4 **PROYECTO PLAN REGULADOR DEL CANTÓN DE ESPARZA EXPEDIENTE**
5 **ADMINISTRATIVO N° EAE-04-2011-SETENA**

6 Conoce la Comisión Plenaria el Dictamen Técnico DEAE-0014-2018-SETENA del 08 de
7 noviembre de 2018, sobre el “Reglamento de Desarrollo Sostenible (RDS), III Fase”,
8 presentado por el Sr. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, el cual fue incorporado al
9 expediente administrativo EAE-04-2011-SETENA.

10 RESULTANDO

11 **PRIMERO:** En el día 22 de diciembre de 2016, se emite la Resolución N° 2374-2016-
12 SETENA, en donde se otorga la Viabilidad (LICENCIA) Ambiental a la Incorporación de la
13 Variable Ambiental en el Plan Regulador de Esparza, en la misma se solicita, que se cumpla
14 con la documentación solicitada en el Considerando DÉCIMO SEGUNDO, numerales del 1 al
15 3, el cual indica lo siguiente:

16 1) Entregar a la SETENA, de forma impresa y digital, una nueva versión del “Reglamento de
17 Desarrollo Sostenible”, en el cual se modifique su Título III-Lineamientos ambientales
18 específicos, Capítulo 3: Lineamientos ambientales específicos artículos 01 al 06 de acuerdo a
19 los nuevos IFAs Subclase y a las nuevas Zonas de Sobreuso. Además, debe sustituir los mapas
20 que acompañaban al RDS inicialmente entregado por los nuevos mapas.

21 2) El documento denominado “Ampliación de Información.SG-DEAE-394-2016-
22 SETENA_SG-DEAE-429-2016-SETENA”, ingresado a la SETENA el 14 de noviembre del
23 2016, el cual incluye la comparación entre el “Mapa de Vulnerabilidad Acuífera a la
24 Contaminación” y el “Mapa de Zonificación Propuesta”, debe ser integrado al Reglamento de
25 Desarrollo Sostenible de manera que sea un único documento.

26 3) Entregar a la SETENA, en formato “shape”, los archivos correspondientes a los siguientes
27 mapas:

28 a. IFAs Factores Litopetrofísico (Mapa 2.3),

29 b. Geodinámica Externa (Mapa 2.4),

30 c. Hidrogeológico (Mapa 2.5),

31 d. Amenazas Naturales (Mapa 2.7),

32 e. Geomorfología (Mapa 2.2),

33 f. Sitios Arqueológicos (Mapa 5.1), y

34 g. Ocupación Antrópica (Mapa 5.3).

35 **SEGUNDO:** En el día 22 de marzo de 2017, ingresa a la SETENA oficio N° AME-271- 2017
36 de parte del Alcalde Municipal, donde se remite en atención a la Resolución N° 2374-2016-
37 SETENA y en cumplimiento del Considerando DÉCIMO SEGUNDO, numerales del 1 al 3,
38 en forma impresa y en formato digital, la documentación solicitada.

39 **TERCERO:** En respuesta al Oficio N° AME-271-2017, la SETENA emite el oficio SGDEAE-
40 187-2017-SETENA del 08 de setiembre del 2017, donde solicita “...que se entregue a esta
41 Secretaría el documento que incluye la Cláusula de Responsabilidad Ambiental firmada por el
42 (los) profesional (es) participantes del mismo. Las firmas deben ser originales y autenticadas
43 por un abogado notario con los timbres correspondientes...”

44 **CUARTO:** En el día 07 de diciembre de 2017, la SETENA emite oficio N° SG-DEAE-269-
45 2017-SETENA, recordando la solicitud de entrega de lo solicitado en el oficio N° SGDEAE-
46 187-2017-SETENA, donde se concede un plazo de 3 meses contados a partir del día siguiente
47 de la notificación del oficio.

48 **QUINTO:** El día 11 de enero de 2018, se emite oficio SETENA-DT-EAE-01-2018 en donde
49 la SETENA solicita a la Municipalidad que aporte “en forma impresa y digital, versión
50 definitiva del Reglamento de Desarrollo Sostenible, incorporando de manera satisfactoria los
51 requerimientos solicitados en dicho oficio.

52 **SEXTO:** El día 09 de abril de 2018 se recibe en esta Secretaría el oficio AME-188-2018 de
53 parte del Alcalde Municipal, informando que los profesionales que firmaran el documento

1 “Cláusula de Responsabilidad Ambiental” han procedido a entregar los requisitos para la
2 inscripción como consultores físicos en la SETENA.

3 **SÉTIMO:** El día 16 de abril de 2018 se recibe en esta Secretaría el oficio AME-290-2018 de
4 parte del Alcalde Municipal, entregando las correcciones y ajustes indicadas al documento
5 denominado “Nueva versión del Reglamento de Desarrollo Sostenible (RDS)- III Fase”. Como
6 respuesta al oficio SETENA-DT-EAE-01-2018 del 11 de enero del 2018.

7 **OCTAVO:** El día 19 de junio de 2018, se emite el oficio SETENA-DT-EAE- 071-2018,
8 recordando la solicitud de entrega de lo solicitado en el oficio SG-DEAE-187-2017- SETENA,
9 donde se concede un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la
10 notificación del oficio.

11 **NOVENO:** El día 28 de agosto de 2018, se recibe por correo electrónico el oficio AME839-
12 2018, donde el Sr. Asdrúbal Calvo Chaves, alcalde municipal; indica han detectado problemas
13 técnicos para recibir las notificaciones anteriores. Por lo que, van a realizar las gestiones
14 administrativas para cumplir con lo solicitado en el oficio SETENA-DT-EAE071-2018.
15 Remitiendo lo requerido a la llegada del consultor Luis Francisco Rodríguez Soto, que se
16 encuentra fuera del país.

17 **DÉCIMO:** El día 30 de agosto de 2018, se emite el oficio SETENA-DT-EAE- 0114-2018, en
18 respuesta del oficio AME-839-2018. Dándole un plazo de 10 días hábiles para presentar lo
19 solicitado en el oficio SG-DEAE-187-2017-SETENA.

20 **DÉCIMO PRIMERO:** El día 12 de setiembre de 2018, se recibe en la SETENA el oficio
21 AME-877-2018 presentando la “Cláusula de Responsabilidad Ambiental” firmada por los
22 profesionales participantes del mismo, junto a las firmas originales y autenticadas por un
23 abogado notario con los timbres correspondientes. Por lo que, se subsana lo requerido en el
24 oficio SG-DEAE-187-2017-SETENA.

25 **DÉCIMO SEGUNDO:** El día 20 de setiembre de 2018, se emite el oficio SETENA-DTEAE-
26 0123-2018, en respuesta del oficio AME-877-2018. Indicando que “El equipo de Evaluación
27 Ambiental Estratégica va a continuar con el trámite pendiente y se le estará notificando sobre
28 la resolución del mismo”.

29 **CONSIDERANDO**

30 **PRIMERO:** Se tiene por legitimado al Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, cédula 5-0262-0807,
31 Alcalde Municipal de Esparza, para presentar la documentación denominado “Reglamento de
32 Desarrollo Sostenible (RDS), III Fase”.

33 **SEGUNDO:** Que el artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública establece que
34 en ningún caso podrán dictarse actos contrarios a las reglas unívocas de la ciencia o de la
35 técnica, o a principios elementales de justicia, lógica y conveniencia.

36 **TERCERO:** Que el artículo 19 de la Ley Orgánica del Ambiente señala que: "Las resoluciones
37 de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental deberán ser fundadas y razonadas. Serán
38 obligatorias tanto para los particulares como para los entes y organismos públicos."

39 **CUARTO:** Que en relación al ordenamiento territorial el artículo 28 de la Ley Orgánica del
40 Ambiente establece: “Es función del Estado, las Municipalidades y los demás entes públicos,
41 definir y ejecutar políticas nacionales de ordenamiento territorial, tendientes a regular y
42 promover los asentamientos humanos y las actividades económicas y sociales de la población,
43 así como el desarrollo físico-espacial, con el fin de lograr la armonía entre el mayor bienestar
44 de la población, el aprovechamiento de los recursos naturales y la conservación del ambiente.”

45 **QUINTO:** Asimismo, el artículo 67 del Reglamento General sobre Procedimientos de
46 Evaluación de Impacto Ambiental, publicado mediante Decreto Ejecutivo N° 31849- MINAE-
47 S-MOPT-MAG-MEIC, modificado mediante Decreto Ejecutivo N° 34688-MINAE-SMOPT-
48 MEIC indica la “Integración de variable ambiental en los Planes Reguladores”, lo siguiente:

49 “Los Planes Reguladores establecidos por la Ley de Planificación Urbana y por la Ley de la
50 Zona Marítima Terrestre, o cualquier otro instrumento de planificación del uso del suelo o del
51 territorio, como forma de planificar el desarrollo de actividades humanas potencialmente
52 impactantes al medio, deberán cumplir el requisito de integrar la variable de impacto ambiental,
53 la cual estará sujeta a un proceso de viabilidad ambiental por parte de la SETENA, de previo a
54 su aprobación por las autoridades respectivas. La introducción de la variable ambiental en los

1 planes reguladores o cualquier otro instrumento de planificación del territorio deberá sujetarse
2 al procedimiento técnico para la introducción de la variable ambiental en los planes reguladores
3 establecido en el Manual de Instrumentos Técnicos para el Proceso de Evaluación de Impacto
4 Ambiental (Manual de EIA- Parte III). Este procedimiento podrá ser aplicado, tanto a aquellos
5 instrumentos de planificación del territorio que se vayan elaborar o se encuentren en
6 elaboración, como aquellos otros ya aprobados, pero que todavía no cuenten con la variable
7 ambiental integrada en los mismos”

8 **SEXTO:** La función que debe ser realizada por la SETENA en la evaluación ambiental de los
9 Planes de Ordenamiento de Uso del Suelo; considerando la competencia de esta Secretaría, es
10 analizar los estudios técnicos elaborados por otras personas o entidades y, con base en esos
11 estudios e informes, determinar si un plan de ordenamiento del territorio es ambientalmente
12 viable. Para tal efecto, emitirá una resolución fundamentada donde otorga la viabilidad
13 (licencia) ambiental.

14 **SÉTIMO:** De conformidad con el apartado 7.5 del Decreto Ejecutivo 32967-MINAE, sobre
15 el otorgamiento de la Viabilidad (licencia) Ambiental, establece: “7.5.4. Como parte del
16 otorgamiento de la Viabilidad (licencia) Ambiental se incluiría el Reglamento de Desarrollo
17 Sostenible del Plan de Ordenamiento del Uso del Suelo en cuestión, en caso de que este hubiese
18 sido entregado como parte anexa al Informe de Análisis Ambiental, y como instrumento de
19 síntesis sobre los lineamientos de gestión ambiental que regirán para el desarrollo
20 socioeconómico y de actividades de conservación ambiental que se implementarán en el
21 territorio objeto del plan. En el caso de que el reglamento en cuestión cumpliera los términos
22 establecidos en el proceso de revisión de la integración de la variable de impacto ambiental y
23 el dictamen técnico afirmativo cubriera el mismo, la Resolución de la SETENA anexaría dicho
24 reglamento como parte del otorgamiento de la Viabilidad (licencia) Ambiental. 7.5.5. La
25 Resolución de la SETENA será notificada al representante de la autoridad o entidad
26 responsable del plan y de la documentación entregada a la SETENA en los plazos establecidos
27 en la legislación vigente.”

28 **OCTAVO:** Que el artículo 89 de la Ley Orgánica del Ambiente indica que: “Los funcionarios
29 de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental deberán realizar las inspecciones de las
30 disposiciones legales y reglamentarias en la materia, así como de las resoluciones que dicte
31 esta Secretaría. Estas inspecciones deberán efectuarse periódicamente o cuando las autoridades
32 competentes lo consideren conveniente. De todas las inspecciones se levantará un acta”.

33 **NOVENO:** De conformidad con el por tanto PRIMERO de la resolución N° 2374-2016-
34 SETENA, se le otorgó la Viabilidad Ambiental bajo las siguientes condicionantes:

35 1) Entregar a la SETENA, de forma impresa y digital, una nueva versión del “Reglamento de
36 Desarrollo Sostenible”, en el cual se modifique su Título III Lineamientos ambientales
37 específicos, Capítulo 3: Lineamientos ambientales específicos artículos 01 al 06 de acuerdo a
38 los nuevos IFAs Subclase y a las nuevas Zonas de Sobreuso. Además, debe sustituir los mapas
39 que acompañaban al RDS inicialmente entregado por los nuevos mapas.

40 2) El documento denominado “Ampliación de Información.SG-DEAE-394-2016-
41 SETENA_SG-DEAE-429-2016-SETENA”, ingresado a la SETENA el 14 de noviembre del
42 2016, el cual incluye la comparación entre el “Mapa de Vulnerabilidad Acuífera a la
43 Contaminación” y el “Mapa de Zonificación Propuesta”, debe ser integrado al Reglamento de
44 Desarrollo Sostenible de manera que sea un único documento. 3) Entregar a la SETENA, en
45 formato “shape”, los archivos correspondientes a los siguientes mapas:

46 a. IFAs Factores Litopetrofísico (Mapa 2.3),

47 b. Geodinámica Externa (Mapa 2.4),

48 c. Hidrogeológico (Mapa 2.5),

49 d. Amenazas Naturales (Mapa 2.7),

50 e. Geomorfología (Mapa 2.2),

51 f. Sitios Arqueológicos (Mapa 5.1), y

52 g. Ocupación Antrópica (Mapa 5.3).

53 **DÉCIMO PRIMERO:** A efectos de seguimiento en cuanto a la ejecución de los compromisos
54 ambientales establecidos según la evaluación realizada, la Municipalidad de Esparza, deberá

1 presentar informes de avance de implementación de la propuesta de planificación, cada 2 años,
2 a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta. Este plazo se podría modificar a criterio
3 de SETENA, previa justificación técnica, y dependiendo del grado de avance y aplicación de
4 la propuesta. A cinco años de su vigencia, se debe presentar un informe de consistencia de la
5 propuesta de planificación, la cual debe incluir de manera gráfica, una comparación entre lo
6 propuesto en el plan y lo ejecutado en la realidad, es decir, los principales resultados,
7 sobrepuestos al mapa de IFA integrado. También incluir en los reportes bianuales todas las
8 acciones estratégicas estipuladas en el Análisis de Alcance Ambiental.

9 **DÉCIMO SEGUNDO:** De conformidad con la legislación vigente, se ha realizado una
10 revisión puntual del “Reglamento de Desarrollo Sostenible (RDS), III Fase”, conforme al
11 “Procedimiento Técnico para la Introducción de la Variable Ambiental en los Planes
12 Reguladores u otra Planificación de Uso del Suelo”, Decreto Ejecutivo N° 32967-MINAE.
13 Revisión que, de acuerdo con la metodología, CUMPLE CON LO SOLICITADO POR ESTA
14 SECRETARÍA. Así, la viabilidad ambiental previamente otorgada a este estudio, el día 22 de
15 diciembre del 2016 mediante resolución N° 2374-2016, se ve complementada por la aprobación
16 del documento denominado “Reglamento Desarrollo Sostenible (RDS), III Fase”, mismo que
17 fue evaluado detectando algunas inconsistencias que deben ser solventadas en el primer
18 informe de seguimiento de implementación del plan regulador.

19 **POR TANTO**

20 **LA COMISIÓN PLENARIA RESUELVE**

21 En sesión Ordinaria N° 0128-2018 de esta Secretaría, realizada el 24 de NOVIEMBRE del
22 2018, en el Artículo No. 16 acuerda:

23 **PRIMERO:** Aprobar el Reglamento de Desarrollo Sostenible que complementa y forma parte
24 de la Viabilidad Ambiental Viabilidad (LICENCIA) Ambiental, otorgada a la Incorporación
25 de la Variable Ambiental en el Plan Regulador de Esparza.

26 **SEGUNDO:** Dar por cumplidas las condicionantes para mantener la Viabilidad Ambiental que
27 se mencionan en el Considerando DECIMO SEGUNDO, numerales del 1 al 3, de la resolución
28 N° 2374-2016-SETENA.

29 **TERCERO:** La Municipalidad de Esparza se compromete a cumplir en todos sus extremos,
30 los lineamientos ambientales establecidos en la propuesta de zonificación territorial y ante
31 eventuales modificaciones o cambios en los usos permitidos, no puede apartarse de dichos
32 lineamientos.

33 **CUARTO:** En el caso de que durante la aplicación del Plan Regulador de Esparza con la
34 variable de impacto ambiental integrada y aprobada por la SETENA, así como de su
35 Reglamento de Zonificación y Desarrollo Sostenible, se establecieran solicitudes de ajustes
36 técnicos, debido a la existencia de información técnica de mayor detalle, la Municipalidad de
37 Esparza deberá cumplir con el trámite ordinario que establece la Ley para solicitar ajustes al
38 Plan Regulador de Esparza. En el caso de la SETENA, deberá presentarse un dictamen técnico
39 que aporte la información según el procedimiento establecido en el Decreto Ejecutivo No.
40 32967 – MINAE para el espacio geográfico en cuestión, indicando con claridad y debido
41 sustento técnico su vínculo con las áreas adyacentes y la solicitud de ajuste que se plantea. El
42 documento entregado a la SETENA cumplirá con el procedimiento de revisión que establece
43 el Decreto Ejecutivo antes citado.

44 Cualquier modificación deberá estar en estricto apego a las limitantes técnicas establecidas en
45 el Reglamento de Desarrollo Sostenible.

46 **QUINTO:** Notificar la presente resolución al Departamento de Evaluación Ambiental y
47 Auditoría y Seguimiento Ambiental de la SETENA.

48 **SEXTO:** Contra esta resolución cabe interponer dentro del plazo de tres días a partir del día
49 siguiente a la notificación, los recursos ordinarios de revocatoria ante la SETENA, y el de
50 apelación ante el Ministro de Ambiente y Energía, de conformidad con los artículos 342 y
51 siguientes de la Ley General de Administración Pública y 87 de la Ley Orgánica del Ambiente.

52 **SETIMO:** Toda documentación que sea presentada ante la SETENA deberá indicar
53 claramente el número de expediente, el número de resolución y el nombre completo del

1 proyecto. También se deberá indicar una dirección de correo electrónico, para recibir
2 notificaciones de parte de esta Secretaría.

3 **OCTAVO:** Los documentos originales firmados digitalmente (Firma Digital) estarán a
4 disposición del interesado en la dirección web <http://www.setena.go.cr/docs/>, donde debe ser
5 verificado por cualquier interesado e instancia pública o privada. Para todo efecto legal de
6 acuerdo a la Ley 8454 la firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada tiene
7 la equivalencia jurídica de una firma manuscrita, según el artículo 4 que indica: “Artículo 4º—
8 Calificación jurídica y fuerza probatoria. Los documentos electrónicos se calificarán como
9 públicos o privados, y se les reconocerá fuerza probatoria en las mismas condiciones que a los
10 documentos físicos” **Una copia impresa del documento firmado digitalmente se archiva
11 como una pieza del expediente administrativo que se encuentra en custodia de la
12 SETENA.** De conformidad con el artículo 8 de la Ley 8220, no podrá solicitarse al interesado
13 que requiera un trámite la presentación de certificaciones, copias de información que ya posea
14 otra institución, según los medios legales preestablecidos.” **HASTA AQUÍ LA
15 TRANSCRIPCIÓN.**

16 Regidor José Joaquín Mejías: para mí es una gran bendición saber que ya tenemos un
17 paso más para ver si empezamos a crear nuestro ordenamiento urbano y con miras a
18 ver si podemos hacer el plan regulador costero para emitir las concesiones como tienen
19 que ser, entonces ya falta menos.

20 Se da por recibida la Resolución N° 2985-2018-SETENA del Ministerio de Ambiente y
21 Energía, Secretaría Técnica Nacional Ambiente.

22 **5-** Se conoce oficio MO-CM-0563-18-2016-2020 de fecha 04 de diciembre de 2018,
23 dirigido al Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República y al Lic. Rodolfo
24 Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transporte por la señora Katia María
25 Salas Castro, Secretaria del Concejo Municipal de Orotina; texto que se transcribe a
26 continuación:

27 **“ASUNTO: “AEROPUERTO INTERNACIONAL METROPOLITANO DE
28 COSTA RICA”**

29 Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirle el acuerdo tomado por el
30 CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA, en el artículo 8-2 del acta de la Sesión Ordinaria N°
31 215 celebrada el día 03/12/2018 que a la letra reza

32 **2.- LA REGIDORA ELIZONDO VÁSQUEZ Y LA SEÑORA ALCALDESA
33 MOCIONAN**

34 **RESULTANDO**

35 1-) Que el artículo 169 de la Constitución Política es claro que la administración de los
36 intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, además el
37 artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana, N° 4240 y sus reformas describe que los intereses
38 locales y la competencia y autoridad municipal que le ha sido confiada para planificar y
39 controlar el desarrollo urbano es dentro de los límites de su territorio. Consecuentemente, es
40 así que cada gobierno local dispondrá lo que proceda para implantar un plan regulador, y los
41 reglamentos de desarrollo urbano conexos, en las áreas donde deba regir, sin perjuicio de
42 extender todos o algunos de sus efectos a otros sectores, en que priven razones calificadas para
43 establecer un determinado régimen contralor.

44 2-) Que cada Gobierno Local dispondrá lo que proceda para implantar un Plan Regulador y los
45 reglamentos de desarrollo urbano conexos, en las áreas donde deba regir, sin perjuicio de
46 extender todos o algunos de sus efectos a otros sectores, en que priven razones calificadas para
47 establecer un determinado régimen contralor.

48 3-) Que las Municipalidades en su artículo 4 del Código Municipal posee la autonomía
49 política, administrativa y financiera conferida por la Constitución Política.

50 4-) Que la Municipalidad de Orotina en el año 2006 contrató el Programa de Investigación en
51 Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS) para desarrollar el Plan Regulador del Cantón.

52 5-) Que en el año 2011 el Concejo Municipal de Orotina en la Sesión Extraordinaria N° 115
53 Celebrada el 11 de agosto de 2011 atendió un grupo empresarial español para la presentación
54 del proyecto denominado “NUEVA OROTINA” a desarrollarse en fincas de su propiedad

1 ubicadas en los distritos de Coyolar y Ceiba de Orotina y que abarcan un área de 1005
2 hectáreas.

3 6-) Después de la exposición el Concejo Municipal en su artículo N° 1 acordó reconocer los
4 múltiples beneficios especialmente en la creación de empleos y declara el Proyecto llamado
5 **“NUEVA OROTINA, PARQUE INDUSTRIAL DE ALTA TECNOLOGÍA, COMUNIDAD TURÍSTICA RESIDENCIAL AUTO SOSTENIBLE”** expuesto por don
6 Juan Altirribas Valis y el Arquitecto Juan Antonio Quesada, de **interés cantonal**.

7 7-) Que en el año 2000 el Ingeniero Rosendo Pujol Mesalles y el Ingeniero Luis Zamora
8 González, quienes forman parte del grupo de profesionales que desarrollan el Plan Regulador
9 de Orotina, en el estudio denominado “Estudio sobre Desarrollo Regional e Infraestructura de
10 Transportes en el Corredor de la Carretera Ciudad Colón-Orotina e indica en la página segunda:
11 **“Con respecto al futuro polo de desarrollo del Aeropuerto de Orotina, se deben
12 considerar los siguientes puntos:**

13 **• Orotina parece muy bien preparada para aprovechar las oportunidades de la nueva
14 carretera, pero es peligroso que un desarrollo desordenado, no planificado y en busca de
15 beneficios de corto plazo bloquee muchas de las grandes oportunidades de creación de
16 empresas y empleos relacionados a esta obra de infraestructura.**

17 **• Por lo tanto, es importante permitir desarrollos previos a la construcción del futuro
18 aeropuerto, aprovechando la carretera y pensando en el aeropuerto, pero no en las zonas
19 previstas para el mismo al Oeste de la Ciudad de Orotina.**

20 8-) Que en el año 2012 es de conocimiento municipal el Proyecto “PENSAR EN COSTA
21 RICA” Segunda Parte, Una propuesta integral de planificación estratégica de la infraestructura
22 nacional del COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE COSTA
23 RICA, en el apartado del Tema Aeropuertos en la página 10 últimos párrafos dice:

24 **“De acuerdo a los últimos estudios, el actual aeropuerto Juan Santamaría tendrá en su
25 máximo desarrollo una capacidad de para atender los tráficos pronosticados hasta el año
26 2025, cuando deberá contar con la infraestructura necesaria para atender una demanda
27 de 10 millones de pasajeros anuales, contar con 21 puertas de abordaje y poder realizar
28 33 operaciones de aeronaves por hora. Tomando en cuenta el contrato de Gestión
29 Interesada, con una vigencia hasta el 2025es urgente que las autoridades de
30 gobierno inicien los estudios de localización, planeamiento y desarrollo del nuevo
31 aeropuerto para iniciar de inmediato la compra de los terrenos que se necesitan”.....**

32 9-) Que en el año 2014 Aviación Civil solicita audiencia en la Municipalidad de Orotina, para
33 presentar por primera vez el informe del Estado del Proyecto Aeropuerto Metropolitano de
34 Costa Rica y entre otras cosas se plantea que la mayor parte del área estudiada para el
35 Aeropuerto Metropolitano es coincidente con el “Proyecto de La Nueva Orotina” y como tal
36 debe llamarse a los dueños del proyecto para informarles del interés de Costa Rica de construir
37 un nuevo aeropuerto internacional.

38 10-) Que Aviación Civil expone los diversos estudios y razones por las que Costa Rica debe
39 construir un nuevo Aeropuerto Internacional Metropolitano sustituto del Juan Santamaría y
40 resume que:

41 11-) Que durante más de cuarenta años se han elaborado diversos estudios de consultores
42 japoneses, canadienses, estadounidenses y españoles, que han confirmado la necesidad de
43 construir un nuevo aeropuerto internacional de Costa Rica tales como:

44 **• A) 1977, Plan Maestro AIJS de R. Dixon Speas Associates.**

45 **• B) 1981, “Proyecto para la revisión y actualización del Plan Maestro del AIJS, R. Dixon
46 Speas Associates.**

47 **• C) 1992, JICA (Agencia de Cooperación Internacional de Japón).**

48 **• D) 1977, TAMS CONSULTANTS, INC, “Estudio de Modernización y Ampliación del
49 Aeropuerto Juan Santamaría y Selección del Sitio del Nuevo Aeropuerto.**

50 **• E) 2010, INECO Estudio de Capacidad del Lado Aire. AIJS.**

51 **• F) 2011, Landrum & Brown, actualización de Plan Maestro AIJS AERIS. Capacidad del
52 Aeródromo.**
53

1 • F) 2011, INECO; Estudio de emplazamiento Futuro Aeropuerto de San José.
2 12-) Que la Dirección General de Aviación Civil inicia en el año 2014 múltiples reuniones de
3 información con la Municipalidad de Orotina, mediante el cual plantea a las autoridades locales
4 todas las limitaciones que posee el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría; así como las
5 consecuencias negativas en competitividad y turismo que tendría el país, de no contar con un
6 nuevo Aeropuerto Internacional, tomando en cuenta que técnicamente se ha definido que la
7 vida útil del AIJS es hasta el 2025.
8 13-) Que la Dirección General de Aviación Civil recomendó a los Desarrolladores del Proyecto
9 “Parque Industrial de Alta Tecnología y Comunidad Autosostenible”, desestimar dicho
10 proyecto, debido al interés nacional que representaba el nuevo Aeropuerto Internacional de
11 Costa Rica en Orotina, y como consecuencia de la coincidencia espacial de ambos desarrollos.
12 14-) Que la Municipalidad de Orotina no solo acepta su compromiso país, sino que en conjunto
13 con Aviación Civil se socializa con todos los gobiernos locales, Cámaras Empresariales y de
14 Turismo, Organizaciones de la Sociedad Civil de la región Pacífico Central.
15 15-) Que la Dirección General de Aviación Civil concluye que:
16 • Los diversos estudios técnicos realizados, consideran que Costa Rica se encuentra en el
17 momento propicio para reemplazar el Aeropuerto Juan Santamaría y que cualquier demora
18 para la apertura de un nuevo Aeropuerto después del año 2025 afectará el crecimiento a largo
19 plazo y la expansión de la economía nacional, razón por la cual se debe desestimar por el interés
20 nacional el proyecto “**Nueva Orotina**”.
21 • Que la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea aprobó un millón
22 de dólares para la elaboración del estudio de emplazamiento del nuevo aeropuerto internacional
23 metropolitano en Orotina. (Monto que luego es incrementado por COCESNA).
24 • Que CETAC tiene aprobado el borrador de los términos de referencia para el Estudio Final
25 de Emplazamiento y revisión final por COCESNA y su posterior publicación.
26 • Que AVIACIÓN CIVIL define un cronograma de tiempos y líneas de acción para el
27 **PROYECTO AEROPUERTO INTERNACIONAL METROPOLITANO DE OROTINA: AÑO 2015. DEFINICIÓN DEL EMPLAZAMIENTO. 2016-2018. DECLARATORIA**
28 **DE INTERES PÚBLICO Y EXPROPIACIONES. 2017-2018. LICITACIÓN PLAN**
29 **MAESTRO Y DISEÑO PRELIMINAR. 2019-2023. LICITACIÓN DISEÑO FINAL Y**
30 **CONSTRUCCIÓN. 2024. PUESTA EN OPERACIÓN DEL NUEVO AEROPUERTO.**
31 16-) Que a partir de ese momento la Municipalidad de Orotina inicia su proceso de
32 planificación de su territorio e incluso coordina con los cantones vecinos de San Mateo,
33 Turrubares, Esparza, Puntarenas, Garabito, Parrita y Quepos para que en sus planes reguladores
34 se incluyan los impactos de semejante proyecto de tal manera que tanto puerto Caldera y
35 Aeropuerto Metropolitano sean considerados en el desarrollo regional, cuya visión colectiva
36 nos lleva más allá de la obra como tal, es decir con visión integral y su impacto en una región
37 cuya desigualdad social y abandono ha sido identificado en los diversos estudios del Estado de
38 la Nación, y que el inicio de este megaproyecto sería el detonador del desarrollo que rebasaría
39 la obra misma.
40 17-) Que en reunión el Ministro de Obras Públicas y Transportes LIC. CARLOS SEGNINI en
41 noviembre de 2014, el señor Ministro solicita a la Municipalidad de Orotina proteger los
42 terrenos identificados en los estudios aeronáuticos realizados por y a través de Aviación Civil.
43 18-) Que la Municipalidad de Orotina se compromete a incluir en el Plan Regulador el Tema
44 Aeropuerto Internacional Metropolitano de Orotina una vez concluido el Estudio de
45 Emplazamiento y Plan Maestro.
46 19-) Que el día 16 de mayo de 2016 es considerado por la Región Pacífico Central como DIA
47 HISTÓRICO, al darse la FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA ADJUDICADA
48 MOTT MAC DONALDS:
49 • El Presidente de la República Luis Guillermo Solís firma el contrato para el Estudio Técnico
50 del Emplazamiento y Plan Maestro de lo que será el Aeropuerto Internacional Metropolitano
51 de Orotina.
52 • La empresa contratada fue la prestigiosa británica MOT MACDONALD, quien deberá
53 elaborar en un año plazo dicho estudio técnico.
54

1 • La empresa Mott McDonald deberá además definir las expropiaciones, el valor en diseño
2 preliminar del futuro aeropuerto, las instalaciones y adelantar criterio del impacto ambiental.
3 • Que, en mayo 2017 en el Museo de Jade, ES RECIBIDO Y ANUNCIADO A LA PRENSA
4 NACIONAL POR EL PROPIO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INTEGRANTES DEL
5 CETAC, AVIACIÓN CIVIL, MINISTROS DE GOBIERNO Y DIPUTADOS EL ESTUDIO
6 DE VIABILIDAD Y PLAN MAESTRO DEL NUEVO AEROPUERTO METROPLITANO
7 EN OROTINA, ADEMÁS EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FIRMA DOS
8 DECRETOS QUE EN ADELANTE SE DESCRIBIRAN.

9 • Que mediante oficio CETAC-AC -2017-0136, el Consejo Técnico de Aviación Civil, en la
10 sesión ordinaria 10-2017 del 7 de febrero de 2017 acordó: ARTÍCULO 04. **“Enviar una**
11 **excitativa a la Municipalidad de Orotina, para que tome las medidas inmediatas y de**
12 **seguridad para la planificación de una temporalidad en el plan regulador municipal**
13 **dentro de la zona primaria del Nuevo Aeropuerto Metropolitano; con el propósito que el**
14 **nuevo plan regulador tome en cuenta acciones derivadas del Estudio del proyecto que**
15 **realiza la compañía MOTT MACDONALD para “Emplazamiento y Plan Maestro del**
16 **Nuevo Aeropuerto Internacional Metropolitano de Orotina “ que se encuentra en**
17 **proceso. Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle trámite**
18 **correspondiente.”** (La negrita y subrayado no es del original)

19 • Que la Municipalidad de Orotina, atendiendo a las demandas del Gobierno Central, así como
20 a la visión país del proyecto y entendiendo su papel como administrador de los intereses
21 locales, en todas las dimensiones, incluyendo los intereses sociales y económicos, decide
22 reformar el proyecto de plan regulador que la empresa ProDUS de la Universidad de Costa
23 Rica proceda a actualizar el borrador final, para incluir con las recomendaciones que del
24 Estudio Técnico de Emplazamiento y Plan Maestro derivaran, en materia de planificación
25 territorial.

26 • Que la DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL Oficio DGACUPI-OF-289-2017,
27 EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2017 LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
28 REMITE A LAS MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN PACÍFICO CENTRAL EL
29 ESTUDIO DE VIABILIDAD Y PLAN MAESTRO DEL NUEVO AEROPUERTO
30 METROPLITANO EN OROTINA.

31 • QUE EN LA PÁGINA WEB DE CASA PRESIDENCIAL SE ENCUENTRAN
32 PUBLICADOS LOS DECRETOS, LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL
33 RESULTADO DEL ESTUDIO, ASÍ COMO EL LISTADO DE CADA FAMILIA DE LOS
34 DISTRITOS DE CEIBA, MASTATE Y COYOLAR A EXPROPIAR, SITUACIÓN QUE HA
35 SIDO COMUNICADA SIN INTERVENCIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL MANEJO DE
36 CRISIS QUE ESTE TIPO DE ACTOS PROVOCA, GENERANDO EN NUESTROS
37 POBLADORES INCERTIDUMBRE Y SERIAS AFECTACIONES EMOCIONALES.
38 **QUE EN EL MES DE NOVIEMBRE 2018, DE LA MANERA MAS INFORMAL EL**
39 **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES SIN DOCUMENTO**
40 **TÉCNICO QUE LO RESPALDE SALE A LA LUZ PÚBLICA (PERIÓDICO LA**
41 **NACIÓN) INFORMANDO QUE EL GOBIERNO PONE EN PAUSA EL**
42 **AEROPUERTO DE OROTINA.**

43 **QUE, SIN CONSIDERACION ALGUNA A LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA**
44 **REGIÓN PACÍFICO CENTRAL, QUIENES HAN REALIZADO ESFUERZOS CON**
45 **SUS LIMITADOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS E IGNORA LOS**
46 **AVANCES DE GOBIERNOS ANTERIORES Y TOMA COMO SUYA UNA DECISION**
47 **QUE REQUIERE PARA SU CONTRADICCIÓN DE NUEVOS ESTUDIOS**
48 **TÉCNICOS.**

49 **CONSIDERANDO:**

50 **PRIMERO:** Que el Estado costarricense debe guiarse en proyectos como el de Aeropuerto
51 Internacional Metropolitano de Costa Rica por la planificación a corto, mediano y largo plazo
52 y no postergarlos.

53 **SEGUNDO:** Que, una ciudad, una región, un país se piensa se sueña y se planifica; nuestra
54 Municipalidad para definir sus líneas de acción, recursos y estrategias, debe alinearse con el

1 Poder Ejecutivo y sus Instituciones para visionar su desarrollo con el objetivo de plasmarlas y
2 esto requiere de un alto grado de confianza en sus gobernantes, en sus instituciones y
3 respaldarse en los estudios técnicos realizados por los expertos y en adelante incluirlo dentro
4 de su planificación Institucional (Plan Estratégico Municipal, Plan de Desarrollo Local
5 Humano) y posteriormente promoverlo a la región por medio del Consejo Regional de
6 Desarrollo del Pacífico Central (COREDES) y es así como el proyecto Aeropuerto
7 Internacional Metropolitano de Costa Rica al día de hoy se encuentra en su portafolio de
8 proyectos.

9 **TERCERO:** Que, por lo anterior, no debe el gobierno de la República alterar ocurrentemente
10 una hoja de ruta basada en estudios técnicos y comprometida desde el nivel cantonal.

11 **CUARTO:** Que las instituciones especializadas como Aviación Civil, deben externar su
12 conocimiento y apropiarse técnicamente de su expertiz, para defender ante el país la ruta a
13 seguir y nunca permitir que otras personas sin claridad técnica tomen decisiones contrarias a
14 los intereses públicos por atender intereses individuales como sería poner a decidir el futuro
15 del nuevo aeropuerto de Costa Rica consultando al actual Gestor Interesado del Juan
16 Santamaría, o que sectores de la economía metropolitana intervengan sin importarle el
17 desarrollo de la infraestructura aeronáutica que requiere el país.

18 **QUINTO:** Que el pensamiento cortoplacista en materia de infraestructura tiene muchos años
19 de gobernar nuestra economía, y es una de las causas fundamentales del desequilibrio
20 macroeconómico actual, y es uno de los principales motivos de las dificultades que afectan a
21 nuestros gobiernos que no han sabido enfrentar la falta de financiación de megaproyectos de
22 mediano y largo plazo, que garanticen el crecimiento económico del país y por ende el
23 desarrollo de regiones fuera de la gran área metropolitana.

24 **SEXTO:** Que, al día de hoy, la hoja de ruta presentada por Aviación Civil y el Gobierno
25 anterior se ha cumplido a cabalidad, siendo que el presente Gobierno en aras del interés
26 nacional está obligado a continuarlo.

27 **SÉPTIMO:** Que el Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) debe proceder a la
28 actualización del proyecto “Construcción del Aeropuerto Metropolitano 2025” inscrito en el
29 Banco de Proyectos de Inversión Pública del Ministerio de Planificación y Política Económica
30 bajo el Código 001392; además, el CETAC debe conformar el grupo técnico para la
31 implementación de acciones necesarias para el desarrollo del proyecto del aeropuerto, de
32 conformidad con el artículo 4 del decreto ejecutivo N° 40430-MOPT; y ordenar al
33 Departamento de Adquisiciones de Bienes Inmuebles del Ministerio de Obras Públicas y
34 Transportes, ejecutar las acciones de anotación provisional señaladas en el artículo 20 de la
35 Ley N° 7495 del 03 de mayo de 1995, así como las gestiones referentes al avalúo de los predios
36 mencionados en el Artículo 2 del Decreto N° 40431-MOPT; y por último, gestionar y
37 presupuestar los dineros para la cancelación de los avalúos correspondientes.

38 **OCTAVO:** Que el desinterés por darle impulso al proyecto del nuevo Aeropuerto
39 Internacional, por parte de las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ha
40 generado un ambiente de incertidumbre en cada una de los cientos de familias orotinenses que,
41 vía decreto, conocieron que sus propiedades están incluidas dentro del bloque de fundos a
42 expropiar por parte del Gobierno.

43 **NOVENO:** Que la Municipalidad de Orotina, en su dimensión social, así como en la defensa
44 de los intereses de los vecinos de sus distritos y comunidades, ve como grandes inconvenientes
45 para el bien vivir en nuestro cantón, que las familias propietarias de los fundos a expropiar se
46 hallen en la situación descrita en el considerando anterior, viendo interrumpidos sin claridad
47 de resolución, el pleno goce de sus derechos absolutos de propiedad.

48 **DÉCIMO:** Que el Gobierno de Don Carlos Alvarado Quesada, debe tener claridad meridiana
49 y alto grado de responsabilidad y continuar con las fases preestablecidas en la hoja de ruta,
50 además de que no existen nuevos criterios técnicos, jurídicos o de la lógica que concluyan que
51 el proyecto no es viable.

52 **DÉCIMO PRIMERO:** Que no existen motivaciones técnicas que indiquen que la
53 competencia aérea regional ha cambiado o que la oferta se ha reducido.

1 **DÉCIMO SEGUNDO:** Que la Municipalidad de Orotina debe tomar decisiones y aprobar su
2 plan regulador respetando el estudio de emplazamiento, para lo cual debe garantizar el
3 gobierno de la República el cumplimiento de las metas establecidas en la hoja de ruta para el
4 presente cuatrienio, el estudio realizado por la empresa Mott McDonald y decretos ejecutivos
5 N° 40431-Mopt y n° 40430-MOPT.

6 **DÉCIMO TERCERO:** Que en caso contrario y persistir la pausa, esta Municipalidad, de
7 conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 de la Constitución Política y 15 de la Ley de
8 Planificación Urbana, N° 4240, al ser un asunto que atañe a los “intereses locales”, cuya
9 satisfacción le ha sido confiada, considerará el Proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional
10 Metropolitano de Costa Rica como viable solo en el plano teórico e inconveniente y violatorio
11 del artículo 45 de la Constitución Política, al imponer limitaciones sin fijación de tiempos y de
12 pagos por expropiaciones a falta de contenido presupuestario, y como tal no se contemplará en
13 nuestro Plan Regulador.

14 **POR TANTO**

15 El Concejo Municipal y la Alcaldía acuerdan solicitar al Gobierno de la República dentro de
16 su período de gobierno 2018 2022 lo siguiente: Partiendo que la ubicación del emplazamiento
17 no variará, aunque su área por decisión técnica pueda reducirse en el corto o mediano plazo se
18 solicita:

19 I. Pronunciamiento del Poder Ejecutivo y del Consejo Técnico de Aviación Civil de mantener
20 la hoja de ruta establecida en la actividad 7 del Plan Preliminar de Negocios del Nuevo
21 Aeropuerto Internacional Metropolitano presentado por la empresa Mott McDonald el 16 de
22 mayo de 2017, y en los Decretos Ejecutivos N° 40430-MOPT y N° 40431-MOPT, publicados
23 en La Gaceta del martes 13 de junio del 2017, con énfasis en volver a licitar de inmediato el
24 Estudio de Impacto ambiental, máxime que la fuente de su financiamiento proviene de los
25 recursos de la Gestión Interesada del aeropuerto Juan Santamaría y tienen el uso específico de
26 estudios para un Nuevo Aeropuerto Internacional.

27 II. Pronunciamiento del Poder Ejecutivo y CETAC para mantener o eliminar los **DECRETO**
28 **EJECUTIVO N° 40431-MOPT: “DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO Y**
29 **NACIONAL DE LOS TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO**
30 **INTERNACIONAL METROPOLITANO DE COSTA RICA” con especial atención al**
31 **ARTÍCULO 3**, donde se ordena al Departamento de Adquisiciones de Bienes Inmuebles del
32 MOPT, ejecutar las acciones de anotación provisional señaladas en el artículo 20 de la Ley
33 7495 del 3 de mayo de 1995, así como las gestiones referentes al avalúo de los predios
34 mencionados en el artículo anterior, conforme el artículo 21 de la citada ley.

35 III. Si la respuesta es positiva, se solicita la inclusión de un representante de la Municipalidad
36 de Orotina con voz en el grupo técnico establecido en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo N°
37 40430-MOPT para que nuestra institución esté debidamente informada de las acciones en el
38 desarrollo del proyecto Aeropuerto y así la Municipalidad de Orotina, tomará decisiones y
39 aprobará su plan regulador respetando el estudio de emplazamiento, para lo cual debe
40 garantizar el gobierno de la República el cumplimiento de las metas establecidas en la hoja de
41 ruta para el presente cuatrienio.

42 IV. **CASO CONTRARIO:** Esta Municipalidad de conformidad con lo dispuesto en los
43 artículos 169 de la Constitución Política y 15 de la Ley de Planificación Urbana, N° 4240 al
44 ser un asunto que atañe a los “intereses locales”, cuya satisfacción le ha sido confiada,
45 considerará el Proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional Metropolitano de Costa Rica
46 como viable solo en el plano teórico e inconveniente y violatorio del artículo 45 de la
47 Constitución Política, al imponer limitaciones sin fijación de tiempos y de pagos por
48 expropiaciones a los vecinos de los distritos de Ceiba, Coyolar y Mastate incluidos en la zona
49 de expropiación a falta de contenido presupuestario, y como tal no se contemplará en nuestro
50 Plan Regulador, más al contrario se llevará a cabo los ejercicios de planificación para definir
51 el uso del suelo de la zona de expropiación en conjunto con los propietarios de los terrenos y
52 se ordenará a la empresa contratada para el Plan Regulador, su inclusión en el nuevo
53 ordenamiento territorial, ya que consideramos que estas son las acciones que protegen y
54 responden al incesante llamado de muchos de los sectores más pobres de nuestra ciudadanía

1 ante la incertidumbre e inseguridad jurídica que se han convertido en flagelos psicológicos y
2 emocionales de una población con arraigo de más de cien años en sus tierras, solicitamos al
3 señor presidente ponga en libertad estas familias mediante la anulación de los decretos de
4 interés público antes mencionados.

5 DIRIGIDA A PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y
6 TRASPORTES, MINISTRA DE TURISMO Y CÁMARA DE TURISMO. CON COPIA A
7 CFIA, COMEX, CÁMARA DE LA CONSTRUCCIÓN, DIRECTOR DE AVIACIÓN CIVIL,
8 DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA, ASOCIACIÓN DE LÍNEAS AEREAS (ALA), UCAEP,
9 MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN PACÍFICO CENTRAL, TURRUBARES Y
10 ATENAS, COREDES, TERRITORIO OSME, CÁMARAS EMPRESARIALES DEL
11 PACÍFICO CENTRAL Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN COLECTIVA.

12 Se solicita respuesta de conformidad con la **LEY DE REGULACIÓN DEL DERECHO DE**
13 **PETICIÓN** 9097 artículo 6.

14 **APROBADA LA DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA**
15 **FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO**
16 **VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS, GUERRERO ÁLVAREZ Y**
17 **MONTERO RODRÍGUEZ.” HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

18 **SE ACUERDA:** Brindar un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal
19 de Orotina, en el artículo 8-2 del acta de la Sesión Ordinaria N° 215 celebrada el día
20 03/12/2018. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

21 **6-** Se conoce liquidación de gastos correspondiente a la Ley 8461 presentado por la
22 Junta de Educación de la Escuela Gil González Dávila.

23 **SE ACUERDA:** Trasladar la liquidación de gastos correspondiente a la Ley 8461
24 presentado por la Junta de Educación de la Escuela Gil González Dávila, a la
25 Administración para su revisión y trámite correspondiente. **ACUERDO**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

27 **7-** Se retoma perfil de proyecto de inversión Municipal correspondiente a la Ley 8461
28 presentado por la Junta de Educación Escuela Mojoncito, el cual ya está revisado.

29 **SE ACUERDA:** Trasladar el perfil de proyecto de inversión correspondiente a la Ley
30 8461 presentado por la Junta de Educación Escuela Mojoncito, a la Administración
31 para su revisión y trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
32 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

33 **8-** Se conoce oficio DREP-SCE07-EM-020-12-2018 de fecha 06 de diciembre de
34 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Sr. Dubán Quesada Muñoz,
35 Director de la Escuela Maratón, con el V°B° de la MSc. Karol Arroyo Vásquez,
36 Supervisora del Circuito Educativo 07 (Esparza); texto que se transcribe a
37 continuación:

38 **Asunto: Formulario de ternas para miembros de Junta de Educación Escuela Maratón.**
39 En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y
40 los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de
41 Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de terna para la
42 conformación de la nueva Junta Educación Escuela Maratón, código 2833, cédula jurídica
43 3-0080-75710, la cual vence el 06 de diciembre 2018 para su nombramiento y juramentación
44 ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Vinicio Miranda Montero	2 0563 0144
Keylin Vargas Gatjens	1 1271 0217
Raquel Corea Martínez	1 1214 0791
Terna N°2	
Nombre	Cédula
Luis Fernando Salazar Álvarez	6 0097 0385
Damaris Quirós Steller	2 0442 0476
Yesica López Olivas	32126068200015

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Tatiana de los Ángeles Alpizar Quesada	1 1398 0640
Ruth Elizabeth Pérez Pérez	155826017813
Cristhian Arroyo Quirós	1 1067 0507
Terna N°4	
Nombre	Cédula
Katherin del Carmen Solano Ruíz	2 0554 0060
Vanessa de los Ángeles Ferreto Quirós	2 0697 0867
Elvin Dávila Moreno	1641411790000
Terna N°5	
Nombre	Cédula
Grettel Zamora Colbas	2 0652 0055
Wilbeth Montero Ugalde	6 0354 0560
Roxana María Mejías Villalobos	2 0396 0094

1 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

2 **SE ACUERDA:** Nombrar a: Vinicio Miranda Montero cédula N° 2 0563 0144, Luis
3 Fernando Salazar Álvarez cédula N° 6 0097 0385, Tatiana de los Ángeles Alpizar
4 Quesada cédula N° 1 1398 0640, Katherin del Carmen Solano Ruíz cédula N° 2 0554
5 0060 y Grettel Zamora Colbas cédula N° 2 0652 0055, como miembros de la Junta
6 de Educación de la Escuela Maratón. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
7 **POR UNANIMIDAD.**

8 **9-** Se conoce nota de fecha 30 de noviembre de 2018, dirigida al Concejo Municipal,
9 por el Sr. Federico Herrera Araya y la Sra. Jesuana Araya Angulo, Coordinadores de
10 la Actividad de la Parroquia Esparza; texto que se transcribe a continuación:

11 “Reciban un cordial saludo de parte de la Parroquia de Esparza, en esta ocasión nos permitimos
12 dirigimos a ustedes para solicitarle varios permisos, para poder llevar a cabo, las diferentes
13 actividades programas en el mes de diciembre y enero, como son la Fiesta de la Sagrada
14 Familia y el Fiesta de Reyes Magos, las solicitudes serían las siguientes:

- 15 1. El cierre temporal de un carril de la calle municipal del lado este del parque (frente de
16 la iglesia), y el cierre total de la calle del costado norte de la Iglesia. (Adjunto croquis),
17 esto para el día domingo 30 de diciembre de 2018, al ser las 2:00pm, con motivo de la
18 Fiesta de la Sagrada Familia. Me permito indicar que contaremos con colaboradores se
19 encargaran de hacer este cierre.
- 20 2. El cierre total de las vías, costado sur y este del parque de la localidad (adjunto croquis),
21 esto para el día 06 de enero de 2019, al ser las 16:00 hasta las 20:00 horas, con motivo
22 de la Fiesta de los Reyes Magos. De igual manera contaremos con colaboradores que
23 nos ayudaran en el cierre y con el Tránsito que muy amablemente nos ayudan cada año.
- 24 3. El permiso para poder utilizar el parque de la ciudad si fuera necesario, para la
25 colocación de alguno de los personajes y el sonido de la actividad de Reyes, los cuales
26 los ubicaremos en tarimas, en diferentes ángulos.” **HASTA AQUÍ LA**

27 **TRANSCRIPCIÓN.**

28 Indica la señora Alcaldesa a.i. que anteriormente se ha hecho ese cierre temporal y
29 parcial de las vías y ya también se había visto en la comisión de eventos masivos, más
30 bien ellos han solicitado el cierre temporal de las vías para evitar cualquier accidente
31 que se pudiera dar en la realización de las actividades.

32 Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo
33 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

34 **SE ACUERDA:** Autorizar a la Parroquia de Esparza el cierre de las vías según se
35 indica a continuación:

- 1 1. Cierre temporal de un carril de la calle municipal del lado este del parque
2 (frente de la iglesia), y el cierre total de la calle del costado norte de la Iglesia.
3 (según croquis adjunto), el día domingo 30 de diciembre de 2018, al ser las
4 2:00pm, con motivo de la Fiesta de la Sagrada Familia.
5 2. Cierre total de las vías, costado sur y este del parque Pérez (según
6 croquis adjunto), el día 06 de enero de 2019, al ser las 16:00 hasta las 20:00
7 horas, con motivo de la Fiesta de los Reyes Magos.

8 Asimismo, se autoriza el uso del Parque Pérez, si fuera necesario, para la colocación
9 de alguno de los personajes y el sonido de la actividad de Reyes, los cuales se
10 ubicarán en tarimas, en diferentes ángulos.

11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12 **10-** Se conoce nota de fecha 29 de noviembre de 2018, dirigida al Concejo Municipal
13 de Esparza, por la Sra. Ana Barrantes Sosa, Comité de Proyectos de la Iglesia La
14 Riviera; texto que se transcribe a continuación:

15 “El Comité de Proyectos de la Iglesia Católica La Riviera agradece públicamente su
16 participación y gran colaboración que de forma desinteresada tuvo en la Feria Anual
17 2018 efectuada en nuestra comunidad. La finalidad de esta actividad era el compartir
18 con vecinos y amigos para fortalecer nuestros valores comunales; lo cual fue un éxito.
19 Además de recolectar fondos para realizar proyectos de mejoras en nuestra Iglesia.” **HASTA**

20 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

21 Se da por recibida la nota del Comité de Proyectos de la Iglesia La Riviera.

22 **11-** Se conoce nota de fecha 11 de diciembre de 2018, dirigida al Concejo Municipal
23 de Esparza, por un grupo de mujeres Artesanas Emprendedoras de Esparzol, Sra.
24 Jessica Ma. Gutiérrez, presidenta; texto que se transcribe a continuación:

25 “Reciban un atento saludo de la directiva y del grupo de mujeres Artesanas Emprendedoras de
26 Esparzol.

27 Agradecemos mucho su valioso tiempo y atención para nuestro pedido.

28 Tenemos mucho entusiasmo esfuerzo y trabajo para consolidar este grupo de artesanas para
29 lograrlo necesitamos un lugar donde vender nuestros productos.

30 Hemos pensado en la posibilidad de que ustedes nos aprueben una patente temporal para
31 vender nuestras obras en el Parque Pérez, donde ustedes nos indiquen, esto sería fines de
32 semana o bien una patente temporal para vender en Caldera.

33 Para aprovechar la llegada de tanto turista nacional que visita esta linda playa en época de
34 verano

35 Sabemos que debemos mejorar mucho la calidad y creatividad de nuestro producto y en eso
36 estamos enfocados

37 Agradecemos mucho la atención y esperamos su respuesta beneficiosa

38 Los firmantes somos parte de los artesanos de Esparzol.” **HASTA AQUÍ LA**
39 **TRANSCRIPCIÓN.**

40 **Observación:** se hace la aclaración que la nota tiene un error en la fecha, debido que
41 la fecha que se recibió en la Secretaría del Concejo fue el 10 de diciembre.

42 **SE ACUERDA:** Informar al grupo de mujeres Artesanas Emprendedoras de Esparzol
43 que el Concejo Municipal no es el encargado de otorgar patentes, por lo que se
44 traslada la solicitud a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO**
45 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

46 Indica la señora Alcaldesa a.i. que con respecto a la venta de los turistas es una
47 iniciativa ante el ICT, no es ante a la municipalidad.

48 **12-** Se conoce nota de fecha 30 de noviembre de 2018, dirigida al Concejo Municipal
49 de Esparza, firmada por siete vecinos de la comunidad de Esparzol, encabeza las
50 firmas la señora Eligia Moraga Carrillo, cédula 6-284-058; texto que se transcribe a
51 continuación:

52 “Por este medio vecinos de la comunidad de Esparzol los saludamos y al mismo tiempo
53 pasamos a solicitarles se nos otorgue un permiso para hacer cierre de 25 metros de Calle

1 ubicada en el Bloque G y I del lado de la Urbanización esta es con el fin de realizar una actividad,
2 para los niños de la cuadra que son como de 25 a 30 niños el tiempo sería de 6:00 pm a 9:00
3 pm muy agradecidos por su atención y en espera de su pronta respuesta (24 de diciembre)”

4 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

5 **SE ACUERDA:** Solicitar a los vecinos de Esparzol que firman la nota, enviar un croquis
6 de la calle donde van a realizar el cierre e indiquen la fecha de la actividad. **ACUERDO**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8 **13-** Se conoce Decreto N°41451 de fecha 29 de octubre de 2018, dirigido a la
9 Municipalidad de Esparza por los señores Carlos Alvarado Quesada, Presidente de
10 la República y Luis Carlos Castillo Fernández, Ministro de Gobernación y Policía a.i.;
11 texto que se transcribe a continuación:

12 “Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 incisos 3) (20) y 146 de la Constitución
13 Política; los artículos 25 inciso 1), artículo 27 inciso 1) artículo 28 inciso 2), acápite B) y 121 de
14 la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6725 de 10 de marzo de 1982, reformada
15 por Ley N° 7974 del 04 de enero del 2000, Reglamento a la Ley N° 6725. Decreto Ejecutivo N°
16 39427 del 07 de setiembre del 2015, y el Inciso 1, Artículo N° VI, Acta
17 N°130-2018, de la Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de octubre del 2018 por la
18 Municipalidad de Esparza Puntarenas.

19 **Por Tanto:**

20 **DECRETAN:**

21 **ARTÍCULO 1°.-** Conceder asueto a los empleados públicos del Cantón de Esparza, Provincia
22 de Puntarenas, el día 01 de febrero del 2019; con las salvedades que establecen las leyes
23 especiales, con motivo de la celebración de las Fiestas Cívico-Patronales de dicho Cantón.

24 **ARTICULO 2°.-** En cuanto a los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, será el
25 jerarca de dicha institución quien determine, con base en el artículo 213 del Código de
26 Educación I' mediante circular interna, si el día señalado se les otorgará como asueto a los
27 funcionarios de esa Cartera que laboren para ese Cantón.

28 **ARTÍCULO 3°.-** En relación con los funcionarios de la Dirección General de Aduanas será el
29 jerarca del Ministerio de Hacienda, quien determine, con base en el artículo 14 párrafo segundo
30 de la Ley General de Aduana y mediante circular interna si el día señalado se les otorgará
31 como asueto a los funcionarios de esa Dirección que laboren en ese Cantón.

32 **ARTICULO 4°.-** En relación con los funcionarios del Instituto Nacional de Seguros, será el
33 jerarca de esa Institución quien determine, con base en el artículo 6 inciso c) de la Ley 12 del
34 30 de octubre de 1924 reformada por la Ley N° 8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros
35 y mediante circular interna si el día señalado se les otorgará como asueto a los funcionarios de
36 esa entidad que laboren en ese Cantón.

37 **ARTICULO 5°.-** No se concede el presente asueto a los servidores policiales que pertenezcan
38 a los cuerpos policiales adscritos al Ministerio de Seguridad Pública, en virtud de que su labor
39 no puede ser interrumpida, en aras del mantenimiento del orden público y por lo dispuesto en
40 el artículo 8 de la Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública número 5482.

41 **ARTÍCULO 6°.-** Rige el día 01 de febrero del 2019.” **HASTA AQUÍ LA**
42 **TRANSCRIPCIÓN.**

43 **SE ACUERDA:** Comunicar a las entidades correspondientes el Decreto de Asueto y se
44 traslada copia a la Administración para su divulgación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
45 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

46 **ARTÍCULO III**

47 **Asuntos de Trámite urgente**

48 **1-** Síndico Cornelio Benavides Céspedes: el punto que traigo hoy aquí es la
49 problemática de muchos acuerdos que toma el concejo que a veces no se ejecutan y
50 tampoco se le comunica a la persona u organización, traigo aquí un ejemplo de una
51 petición que envió la Escuela de Salinas desde el 27 de abril de la cual el Concejo
52 tomó un acuerdo y se lo pasó a la administración pero no les ha llegado ningún
53 comunicado a la Escuela de Salinas, hoy me llamó la directora de la escuela muy
54 molesta, por lo menos porque no le han contestado nada, dice que le ayudaron al

1 Caldera, a Mata Limón y ellos no han recibido nada, solo lo de la Ley Caldera.
2 También hace quince días se pasó un asunto sobre una problemática de los predios
3 a la Comisión de Obras para que hiciera una inspección en el lugar, no sé si la
4 comisión ya se reunió, pero igual no se les ha comunicado nada del acuerdo que
5 tomaron. Nosotros les solicitamos a este Concejo por lo menos informar a las
6 personas que hacen la solicitud del acuerdo que se tomó, porque la verdad que ellos
7 tienen la razón.

8 La señora Presidente Karol Jiménez le solicita a la Administración que les colabore
9 con ese asunto, también debemos solicitarle a la administración que por favor nos
10 colabore girándole la indicación a doña Dixia que por favor que cada acuerdo que se
11 tome o traslado de documento se le notifique a la persona, asociación o grupo que
12 nos entrega nota, porque ya son varias veces que han venido acá diferentes síndicos
13 o personas preguntando lo mismo, que pasó con tal documento. En mi casa tuvimos
14 la experiencia hace muchos años que se vio una nota y se había trasladado a la
15 Administración y nadie supo hasta hace poco que nosotros nos pusimos detrás del
16 tema, nos dimos cuenta que se había pasado a la administración y ahí había quedado
17 porque nadie notificó a la parte involucrada. Digo a la Administración porque me indica
18 Margoth que es Dixia la encargada de enviar los acuerdos.

19 Secretaria del Concejo: siempre le he indicado que se le debe notificar al interesado.

20 Presidente Karol Jiménez: hacerle la solicitud a la administración que si le puede
21 hacer la solicitud a doña Dixia y solicitarle de una vez a la administración la respuesta
22 o el trámite que lleva esa nota de la Escuela de Salinas.

23 **SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración la colaboración para que le indique a la
24 Srta. Dixia Sánchez, Asistente de Secretaría por favor notifique al interesado el
25 acuerdo tomado por este Concejo Municipal o traslado de documento. Asimismo, se
26 le solicita a la Administración la respuesta o el trámite en que se encuentra la nota
27 que envió la Escuela de Salinas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**
28 **UNANIMIDAD.**

29 **2-** Regidor José Joaquín Mejías Quijano: un día de estos se me acercó a comentarme
30 sobre un trabajo que se realizó en el barrio Villa Chica, me gustaría agendarlo ahí
31 para ir a hacer una visita en la comisión de obras con don Juan Carlos o don Ronald
32 para ir a ver que pasó con ese trabajo, si es un criterio subjetivo del vecino o si
33 efectivamente existe ahí alguna situación que se pueda mejorar, para acudir al
34 llamado del munícipe, entonces me gustaría solicitar a los compañeros que lo
35 tengamos presente para la futura reunión de la comisión de obras.

36 Presidenta del Concejo: el presidente de la comisión de Obras que tome nota de ese
37 punto para que lo agende en la próxima visita.

38 **3-** Regidora Ana Virginia Sandoval: el día miércoles tenemos una sesión
39 extraordinaria en la zona costera, pero en la comunidad de Esparzol a las 6 de la
40 tarde hay una actividad con los niños que está a cargo de la síndica Ilianette y el señor
41 Florencio, en vista de que es la misma fecha de la sesión extraordinaria, solicito al
42 Concejo Municipal comisionar a la síndica propietaria Ilianette Picado y al síndico
43 suplente Florencio Venegas para que puedan atender la actividad que se les va a
44 hacer a los niños de Esparzol.

45 **SE ACUERDA:** Comisionar a la síndica propietaria Ilianette Picado Sánchez y al
46 síndico suplente José Florencio Venegas Álvarez del Concejo de Distrito de San Juan
47 Grande para que asistan a la actividad que llevarán a cabo con los niños de la
48 comunidad de Esparzol. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**
49 **UNANIMIDAD.**

50 **ARTÍCULO IV**

51 **Dictámenes de comisión**

52 **1-** No se presentan dictámenes de comisión.

53 **ARTÍCULO V**

54 **Informes de Asesoría**

1 No se presentan informes de Asesoría por encontrarle al Asesor Jurídico se encuentra
2 de vacaciones.

3 **ARTÍCULO VI**

4 **Mociones de los señores Regidores**

5 No se presentan mociones.

6 **ARTÍCULO VII**

7 **Mociones del señor Alcalde**

8 **1-** La MSc. Lourdes Araya Morera, Alcaldesa a.i. da a conocer oficio VAME-220-2018
9 de fecha 10 de diciembre de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la
10 Vicealcaldía Municipal; que dice:

11 “Remito oficio GOT-PUZMT-068-2018 suscrito por el Geóg. Esteban Aguilar Castrillo
12 Coordinador de Planificación Urbana y ZMT, el cual contiene criterio técnico con respecto a
13 solicitud de la señora Xinia Campos Zúñiga cédula N° 1-670-332 domiciliada en Mata Limón.”

14 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

15 El criterio del Geóg. Esteban Aguilar Castrillo Coordinador de Planificación Urbana y
16 ZMT, emitido mediante el oficio GOT-PUZMT-068-2018, es el siguiente:

17 “En atención a la solicitud de la señora Xinia Campos Zúñiga, cédula N° 1-670-332,
18 domiciliada en Mata de Limón, Caldera, donde existe una construcción (local comercial), cuya
19 área es de 324.39 m²; al analizar la documentación aportada (croquis) y basándose en el
20 acuerdo tomado en acta N°51-2017 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes diecisiete de abril
21 del dos mil diecisiete, artículo N° IV, inciso 2, que establece los requisitos y el procedimiento
22 para el reconocimiento mediante la “*Regularización de las Construcciones Existentes en la*
23 *Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre*”, Ley N° 9408; la cual entró en vigencia a
24 partir del siete de marzo del dos mil diecisiete, se procede a verificar la ubicación del predio
25 en el sector de Mata de Limón Norte, en el cual carece de una definición por su cercanía al
26 estero de Mata de Limón, si corresponde a una *Zona Pública o Zona Restringida de la Zona*
27 *Marítimo Terrestre*.

28 Es de conocimiento para la Comisión Especial de la Zona Marítimo Terrestre la importancia
29 de contar con esa determinación para poder *otorgar o rechazar* el reconocimiento de uso de
30 suelo a título precario. Tanto la administración como el Concejo Municipal han realizado las
31 gestiones correspondientes para que el Instituto Geográfico Nacional como el Área de
32 Conservación Pacífico Central suministren los insumos técnicos necesarios para su
33 delimitación. Por tanto, se recomienda informarle a la señora Campos Zúñiga dicha situación
34 y suspender el trámite hasta tanto no haya un pronunciamiento de las instituciones
35 competentes.”

36 Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo
37 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

38 **SE ACUERDA:** Autorizar a la Secretaría del Concejo Municipal contestarle a la señora
39 Xinia Campos Zúñiga cédula N° 1-670-332, de acuerdo con el criterio técnico del
40 Geóg. Esteban Aguilar Castrillo Coordinador de Planificación Urbana y ZMT, para que
41 se le informe dicha situación y suspender el trámite hasta tanto no haya un
42 pronunciamiento de las instituciones competentes. Se le remite copia del criterio
43 técnico, mediante oficio GOT-PUZMT-068-2018 y a la Comisión Zona Marítimo
44 Terrestre. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

45 **2-** La MSc. Lourdes Araya Morera, Alcaldesa a.i. da a conocer oficio VAME-219-2018
46 de fecha 10 de diciembre de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la
47 Vicealcaldía Municipal; que dice:

48 “Remito oficio GOT-PUZMT-067-2018 suscrito por el Geóg. Esteban Aguilar Castrillo
49 Coordinador de Planificación Urbana y ZMT, el cual contiene criterio técnico con respecto a
50 solicitud de uso de suelo a título precario por parte de la sociedad anónima Transacciones
51 GOYPO.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

52 El criterio del Geóg. Esteban Aguilar Castrillo Coordinador de Planificación Urbana y
53 ZMT, emitido mediante el oficio GOT-PUZMT-067-2018, es el siguiente:

1 “Con respecto a la solicitud de *Uso de Suelo a Título Precario* por parte de la sociedad
2 Anónima Transacciones GoyPo, cédula N° 3-101-153029, domiciliada en San Isidro de
3 Heredia; una vez analizado los documentos presentados (declaración jurada y croquis) y
4 realizado la comprobación de campo y cumplidos con los requisitos solicitados según acuerdo
5 tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 51-2017, según oficio SM-372-2017,
6 se recomienda **Autorizar** el Uso de Suelo a Título Precario de conformidad con la Ley N° 9408
7 “*Ley para la Regularización de las Construcciones Existentes en la Zona Restringida de la*
8 *Zona Marítimo Terrestre*”. El predio posee un área 352 m”, con número de GIS 06000104400
9 y está ubicado en Caldera.

10 Linderos:

11 Norte: Fernando Mora Ramírez

12 Sur: Línea férrea

13 Este: Carlos Humberto Araya Chacón

14 Oeste: Fernando Mora Ramírez

15 El uso del predio será **recreativo**, el canon a pagar es por la suma de (1520.960,00 colones de
16 acuerdo a la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas dada por el Órgano de
17 Normalización Técnica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 inciso a) del
18 Reglamento a la Ley 6043 y por haber sido aprobada la actualización correspondiente por parte
19 del Concejo Municipal en el año 2015.

20 Al tenor del Transitorio VII de la Ley N° 6043, “*Las municipalidades con jurisdicción en la*
21 *zona marítimo terrestre cobrarán el canon que establece esta ley para los ocupantes de la*
22 *misma. (. . .) Esta autorización tendrá carácter provisional, hasta tanto no entre en vigencia*
23 *el plan de desarrollo para la respectiva zona y no produce derecho alguno para los ocupantes*
24 *en lo que a concesión se refiere*”.

25 En este caso en particular, debido a la colindancia frente a línea férrea no existe inconveniente
26 técnico para que este predio se le otorgue el uso de suelo a título precario; no obstante, la
27 situación específica de aquellos de terrenos que limiten frente a línea férrea deberá analizarse
28 dentro del marco de la propuesta del Plan Regulador Costero, en el cual se deberán establecer
29 lineamientos que determinen el acceso.”

30 Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo
31 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad**.

32 **SE ACUERDA:** Aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera:
33 **Autorizar** el Uso de Suelo a Título Precario de conformidad con la Ley N° 9408 “*Ley*
34 *para la Regularización de las Construcciones Existentes en la Zona Restringida de la*
35 *Zona Marítimo Terrestre*”. El predio posee un área 352 m”, con número de GIS
36 06000104400 y está ubicado en Caldera.

37 Linderos:

38 Norte: Fernando Mora Ramírez

39 Sur: Línea férrea

40 Este: Carlos Humberto Araya Chacón

41 Oeste: Fernando Mora Ramírez

42 El uso del predio será **recreativo**, el canon a pagar es por la suma de (1520.960,00
43 colones de acuerdo a la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas
44 dada por el Órgano de Normalización Técnica, de conformidad con lo dispuesto en
45 los artículos 49 y 50 inciso a) del Reglamento a la Ley 6043 y por haber sido aprobada
46 la actualización correspondiente por parte del Concejo Municipal en el año 2015.

47 Al tenor del Transitorio VII de la Ley N° 6043, “*Las municipalidades con jurisdicción*
48 *en la zona marítimo terrestre cobrarán el canon que establece esta ley para los*
49 *ocupantes de la misma. (. . .) Esta autorización tendrá carácter provisional, hasta tanto*
50 *no entre en vigencia el plan de desarrollo para la respectiva zona y no produce*
51 *derecho alguno para los ocupantes en lo que a concesión se refiere*”.

52 Notifíquese.

53 Remitir copia del acuerdo a la Comisión Zona Marítimo Terrestre. **ACUERDO**
54 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

1 **3-** La MSc. Lourdes Araya Morera, Alcaldesa a.i. da a conocer oficio AME-1165-2018
2 de fecha 10 de diciembre de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la
3 Alcaldía Municipal; que dice:

4 “En atención al oficio AL-1776-2018, informe técnico MPD-ZMT-558-2018, sobre el
5 expediente de la concesión de playa Tivives a COOPETIVIVES R.L; analizando las
6 observaciones técnicas emitidas, me permito recomendar al Concejo Municipal, que se solicite
7 una prórroga al Instituto Costarricense de Turismo (ICT) con el fin de dar cumplimiento a las
8 observaciones realizadas en el oficio AL-1776-2018 del informe técnico MPD-ZMT-558-
9 2018.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

10 La señora Alcaldesa a.i. les recuerda que todo el trámite de la concesión que ya se
11 había completado se tenía que realizar ante el ICT y éste emitió un informe donde
12 hace unas observaciones, los que hemos estado a cargo hemos estado revisando las
13 observaciones pero dan un plazo muy corto para contestar y don Estaban ha estado
14 toda la semana y está la otra semana asistiendo a capacitación a San José todo el
15 día, por eso se le solicita al Concejo Municipal y es a quien está dirigida la carta que
16 le pida al ICT una prórroga en la presentación de las observaciones tal y como se
17 solicita en esta nota.

18 Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo
19 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

20 **SE ACUERDA:** Aprobar la recomendación de la Administración, en el sentido de
21 solicitar una prórroga de 15 días hábiles al Instituto Costarricense de Turismo (ICT)
22 con el fin de dar cumplimiento a las observaciones realizadas en el oficio AL-1776-
23 2018 del informe técnico MPD-ZMT-558-2018. Remitir copia a la Comisión ZMT.
24 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

25 **4-** La MSc. Lourdes Araya Morera, Alcaldesa a.i. da a conocer oficio AME-1162-2018
26 de fecha 10 de diciembre de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la
27 Alcaldía Municipal; que dice:

28 “En relación con el proceso de contratación administrativa tramitado en la plataforma de
29 compras electrónicas de SICOP por medio de la Licitación Abreviada 2018LA-000011-
30 0004700001 denominada “Mejoras en los caminos de San Rafael”, para tramitar una
31 modificación unilateral de contrato conforme con lo dispuesto en el artículo 208 del
32 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, me permito señalar lo siguiente:

33 La recomendación de modificación unilateral del contrato fue trasladada a los integrantes de
34 la Comisión de Contratación Administrativa, para su revisión y aprobación, misma que es
35 aprobada.

36 Con fundamento en los elementos expuestos mediaste oficio GA-PM-0253-2018, suscrito por
37 la Proveeduría Municipal, recomiendo al Concejo Municipal que la modificación unilateral de
38 este proceso de contratación se efectúe bajo los siguientes términos:

- 39 I. Aprobar la modificación unilateral de la Licitación Abreviada N° 2018LA-000011-
40 0004700001 intitulada “Mejoras en los caminos de San Rafael” por un monto de
41 ₡7.998.276.33 siete millones novecientos noventa y ocho mil doscientos setenta y seis
42 colones con 33/100) para que la empresa Constructora Meco, S.A., cedula jurídica 3-
43 101-035078, coloque adicionalmente 2.453 metros cuadrados de tratamiento
44 superficial TS3, bajo las siguientes condiciones:

45 Plazo de entrega; El definido con el contrato original.

46 Forma de pago: La establecido en el contrato original.

47 Lugar de ejecución de los trabajos: En Esparzol.” **HASTA AQUÍ LA
48 TRANSCRIPCIÓN.**

49 La Alcaldesa a.i. Lourdes Araya: aclara que los dineros son de San Juan Grande,
50 para ser utilizados en Esparzol y que se aprovecha la contratación que todavía está
51 vigente para poder hacer eso, hay que ejecutarlo en este año y estamos limitados con
52 los plazos, entonces como es una modificación pequeña, le solicito al Concejo
53 Municipal lo aprueben con dispensa de trámite y en forma definitiva para poder salir
54 este año con esa contratación.

1 Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo
2 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

3 **SE ACUERDA:** Aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera:
4 Que la modificación unilateral de este proceso de contratación se efectúe bajo los
5 siguientes términos:

6 I. Aprobar la modificación unilateral de la Licitación Abreviada N° 2018LA-
7 000011-0004700001 intitulada “Mejoras en los caminos de San Rafael” por un
8 monto de ¢7.998.276.33 siete millones novecientos noventa y ocho mil
9 doscientos setenta y seis colones con 33/100) para que la empresa
10 Constructora Meco, S.A., cedula jurídica 3-101-035078, coloque
11 adicionalmente 2.453 metros cuadrados de tratamiento superficial TS3, bajo
12 las siguientes condiciones:

13 Plazo de entrega; El definido con el contrato original.

14 Forma de pago: La establecido en el contrato original.

15 Lugar de ejecución de los trabajos: En Esparzol.

16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

17 **5-** La MSc. Lourdes Araya Morera, Alcaldesa a.i. da a conocer oficio AME-1163-2018
18 de fecha 10 de diciembre de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la
19 Alcaldía Municipal; que dice:

20 “En relación con el proceso de contratación administrativa tramitado en la plataforma de
21 compras electrónicas de SICOP por medio de la Licitación Abreviada N° 2018LA-000020-
22 0004700001 denominada “Mejoramiento de los encauzamientos pluviales en la Ciudadela 15
23 de Agosto y Mojoncito, así como el suministro de 190 toneladas de mezcla asfáltica colocada
24 como carpeta”, me permito señalar lo siguiente:

25 La recomendación fue trasladada a los integrantes de la Comisión de Contratación
26 Administrativa, para su revisión y aprobación, misma que es aprobada.

27 Con fundamento en las consideraciones indicadas mediante oficio GA-PM-0252-2018 de la
28 Proveeduría Municipal, así como los artículos 44 y 45 de La Ley de Contratación
29 Administrativa, 97 y siguientes, y concordantes del Reglamento a la Ley de Contratación
30 Administrativa, esta Unidad se permite recomendar que la Licitación Abreviada N° 2018LA-
31 000020-0004700001, se adjudique a:

32 I. **COMPAÑIA CONSTRUCTORA HERNANDEZ Y MARTINS SOCIEDAD**
33 **ANONIMA**, cedula jurídica 3-101-422724, la partida No. 2 del presente concurso por
34 un monto de ¢ 54.054.000 (cincuenta y cuatro millones cincuenta y cuatro mil colones
35 exactos), con un plazo de entrega de treinta días (30) días naturales contados a partir de
36 notificada la orden de inicio, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel
37 y en la oferta presentada.

38 II. Declarar infructuosa la partida No. 1 de este concurso ante la falta de ofertas elegibles
39 para adjudicar.

40 De conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación
41 Administrativa, la Administración dispone de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de
42 adjudicación, el cual inicia el día 26 de noviembre de 2018 y finaliza el 18 de diciembre de
43 2018.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

44 La Alcaldesa a.i. Lourdes Araya: le solicito al Concejo Municipal lo aprueben con
45 dispensa de trámite y en forma definitiva para poder salir con los plazos.

46 Síndica Erika García Porras: le consulta a la señora Vicealcaldesa Mojoncito se
47 refiere al encauzamiento donde siempre se ha dado ese problema, viendo el lugar es
48 difícil sería un alcantarillado porque encauzara ahí es imposible porque a ambos lados
49 son guindos, entonces me gustaría que me explicara bien cual encauzamiento se va
50 a hacer y lo que tiene de ancho la calle es alrededor de 5 metros, es donde siempre
51 hemos tenido el problema, me gustaría que el ingeniero me explicara si se va a
52 encauzar en la propiedad que es privada donde siempre se hace la acumulación de
53 agua o simplemente se va a romper la calle que es de tierra y se va a ampliar el
54 encauzamiento que está ahí que son como unas alcantarillas de un metro.

1 La comisión de Obras Públicas se reúne el miércoles 12 de diciembre a las a las 3
2 p.m.

3 Indica la señora Presidenta Municipal que lo sano aquí sería pasarlo a la Comisión
4 de Obras y que el presidente de la comisión invite a doña Erika y se convoque al
5 ingeniero para que haga la aclaración de los temas y si lo pudieran ver pronto.

6 **SE ACUERDA:** Trasladar la Licitación Abreviada N° 2018LA-000020-0004700001
7 denominada “Mejoramiento de los encauzamientos pluviales en la Ciudadela 15 de
8 Agosto y Mojoncito, así como el suministro de 190 toneladas de mezcla asfáltica
9 colocada como carpeta” a la Comisión de Obras Públicas. **ACUERDO**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11 Se convoca la reunión de comisión de Obras para el miércoles a las 3:00 p.m.

12 Regidora Ana Virginia Sandoval: quiero recordar que este proyecto de la ciudadela
13 15 de Agosto lo están esperando hace mucho tiempo porque es la tercera vez que se
14 saca a licitación, algunas veces los vecinos confundidos dicen que pasa y nunca lo
15 hicieron.

16 **6-** La MSc. Lourdes Araya Morera, Alcaldesa a.i. da a conocer oficio CBZ-1015-2018
17 de fecha 10 de diciembre de 2018, dirigido al Ing. Juan Carlos Salas Porras, Gestor
18 Vial de la Municipalidad de Esparza, por el Ing. José Pablo Ceciliano Jiménez,
19 Ingeniero de Proyectos, Constructora Blanco Zamora S.A.; que dice:

20 “Referente: Licitación Abreviada N° 2018LA-000013-0004700001

21 A nombre de mi representada ASFALTOS CBZ S.A., con referencia al proyecto en
22 mención y en atención a las inquietudes manifestadas por los vecinos de la comunidad,
23 me permito respetuosamente detallar lo siguiente:

24 1- De acuerdo a los estrictos controles de procesos constructivos diarios
25 establecidos para cada una de las actividades ejecutadas; desde el día lunes 03 de
26 diciembre y hasta el día de hoy lunes 10 de diciembre, la aplicación de la
27 emulsión se ha ejecutado tal cual se demanda en el apartado 400 del CR-2010 y
28 ha sido corroborado dicho proceso por la inspección municipal correctamente
29 establecida en el sitio por la Administración. Estos procesos se han establecido
30 y respetado con el fin de salvaguardar los materiales contratados que son de
31 interés público y por lo tanto nos cuidamos de que cada obra ejecutada sea
32 entregada según las normas que nos rigen en nuestro giro técnico-ingenieril.

33 2- De acuerdo a las boletas diarias de despacho de mezcla asfáltica confeccionadas
34 les presento el detalle en la siguiente tabla:

FECHA	TONELADAS COLOCADAS
03-12-2018	100
04-12-2018	80
05-12-2018	100
06-12-2018	100
07-12-2018	100
08-12-2018	100
10-12-2018	100

35 Al día de hoy se ha entregado un total de 680 ton de mezcla asfáltica, las cuales
36 han sido colocadas bajo la supervisión tanto de nuestra empresa como de la Unidad
37 Técnica de Gestión Vial Municipal, respetando todos los procesos constructivos
38 consagrados en el CR-2010 y con la maquinaria adecuada para que el proyecto
39 cuente con nuestra completa garantía. Garantía que por años la municipalidad ha
40 podido comprobar en los cientos de proyectos ejecutados previamente y que han
41 sido culminados exitosamente.

1 En inspecciones realizadas por mi persona al sitio de trabajo, pude comprobar
2 efectivamente que los procesos constructivos se están respetando y la maquinaria
3 esta cumpliendo con las funciones esperadas.

4 3- La aplicación diaria de la emulsión ha sido la óptima, adjunto las fotos
5 correspondientes, reitero respetuosamente que todos los procesos y trabajos
6 realizados se hicieron con el aval de la inspección diaria tanto de nuestra
7 supervisión en sitio como el de la Unidad Técnica. Yo mismo he solicitado que
8 se repase el riego de liga en los tramos que ha sido conveniente, se ha realizado y
9 se continúa con el proceso una vez que la superficie esté en óptimas condiciones
10 para continuar con el proceso constructivo a satisfacción de todas las partes con
11 el fin de que la colocación de la mezcla asfáltica se haga dentro de los parámetros
12 óptimos de calidad.

13 Según el manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras,
14 caminos y puentes CR-2010 estipula que el riego de liga debe ser de 0,45 a 1,35
15 lts/m². La boquilla de aspersión del tanque distribuidor de emulsión asfáltica que
16 se utilizó en el sitio hace un riego de 1 lts/m².

17 Con respecto a la prueba que los vecinos le hicieron (erróneamente) a la traba asfáltica,
18 destaco que las conclusiones a las que llegaron carecen de criterio técnico y de
19 conocimiento en cuanto a la naturaleza y comportamiento de los pavimentos flexibles
20 como lo es la mezcla asfáltica.

21 Es muy importante saber que la mezcla asfáltica al ser un material termoplástico
22 susceptible a los cambios de temperatura del día; por lo que tenderá en sus primeros días
23 a ser un material altamente noble y a generar huellas superficiales y a desprender material
24 fino también superficialmente en sus primeros 30 a 45 días de “curado”. Este efecto es
25 normal por la tracción de la llanta con la carpeta, producto de giros muy pronunciados o
26 giros en un mismo punto; este efecto no genera ningún daño estructural a la carpeta
27 asfáltica colocada. Fuerzas de tensión o antigravitatorias; en ningún momento son
28 síntomas de que hay un problema de calidad o comportamiento anómalo, arrancar o
29 desprender material aplicando dichas fuerzas es incorrecto, aclaro que las mezclas
30 asfálticas no están diseñadas para esfuerzos a tensión, únicamente a compresión, reitero
31 que el ejercicio empleado por los vecinos de la comunidad va en contra de los elementos
32 y comportamientos naturales del material de mezcla asfáltica.

33 El comportamiento de la estructura es el óptimo y no presenta problemas de calidad de
34 ningún tipo y tampoco presenta afectación en su estabilidad o buen comportamiento de
35 la estructura por lo que el desempeño de la carpeta asfáltica no se verá comprometida en
36 ninguno de sus parámetros, siendo de esperar que la estructura se desempeñe de forma
37 adecuada durante su vida útil de diseño, siempre y cuando no existan factores externos
38 que lleguen a degradar a la misma, como derrames de hidrocarburos, mal confinamiento
39 de la estructura, paso de vehículos con cargas superiores a las de diseño, apertura de
40 excavaciones en el pavimento para instalaciones de tuberías.

41 Adjunto registro del proceso constructivo que día a día se ha ejecutado.

42 Por esta misma razón garantizamos dichos procesos constructivos y carpeta asfáltica final
43 en la referente a buen comportamiento de materiales y mano de obra.

44 Sin otro particular y agradeciendo su comprensión.” **HASTA AQUÍ LA**
45 **TRANSCRIPCIÓN.**

46 La señora Alcaldesa a.i. solicita que se incluya en el expediente que se está
47 conformando y se pase a la comisión que ya crearon de la calle El Barón, San Rafael.

48 **SE ACUERDA:** Incluir el oficio CBZ-1015-2018 presentado por el Ing. José Pablo
49 Ceciliano Jiménez, Ingeniero de Proyectos, Constructora Blanco Zamora S.A., para
50 que se analice el día que el Concejo Municipal realice la reunión. **ACUERDO**
51 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

52 7- La MSc. Lourdes Araya Morera, Alcaldesa a.i. da a conocer oficio AME-1064-2018
53 de fecha 10 de diciembre de 2018, dirigido al Lic. José Antonio Chaves Sancho,

1 Gestor Recursos Humanos, con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach.
2 Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; que dice:
3 “Solicito respetuosamente, sirva tramitar vacaciones a partir de las 4:00 p.m. del día lunes 10
4 de diciembre de 2018. Este tiempo será rebajado de mi periodo de vacaciones 2017-2018,
5 quedando a mi favor 4 días de dicho periodo, esto con el fin de atender asuntos personales.”

6 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

7 Se da por conocido el oficio AME-1064-2018 del señor Alcalde.

8 **ARTÍCULO VIII**

9 **Asuntos varios**

10 Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez: todos sabemos que este fin de semana se
11 llevó a cabo la Teletón y se llegó a la meta, quiero felicitar al grupo de Boy Scouts de
12 Esparza que siempre andan trabajando, los vi jueves y viernes y también el
13 movimiento juventud que lidera el joven Kevin que también trabajaron el viernes y
14 sábado, felicitarlos a ellos por aportar su grano de arena y trabajando en estos
15 proyectos que son muy bonito, también un grupo de juventud de Puntarenas estuvo
16 en Esparza pero no supe como se llama el grupo. Mis felicitaciones para estos
17 jóvenes esparzanos que responden a estos llamados.

18 Síndica suplente Kathelyn Jara: tengo una inquietud, antes de hacerla por escrito tal
19 vez ustedes nos puedan ayudar, el Concejo de Distrito de Caldera ha gestiona
20 algunos proyectos allá como el piso de la escuela y otro que fue de la Municipalidad
21 a Artieda, lo comento porque unas señoras me hicieron la consulta que si ya la obra
22 la recibió la municipalidad o nosotros, yo también tengo mis dudas referente al
23 proyecto de Mata Limón porque sabemos que ya se terminó, hasta hace dos días
24 porque le hice la consulta al señor Alcalde, siento que ese no es el procedimiento, me
25 supongo yo que la obra tiene que ser entregada con seriedad creo yo no sé si estoy
26 equivocada y también me gustaría ver el perfil del proyecto porque en su momento el
27 dinero que se aportó iban dos proyectos, era un tanque de agua y el piso, resulta que
28 según los ingenieros solo alcanzó para el piso, entonces me gustaría conocer todo el
29 proyecto costos y demás para futuros proyectos, entonces me gustaría conocer todo
30 el perfil del proyecto no sé si la administración me lo puede hacer llegar a la mano y
31 también tengo esa duda si el proyecto es entregado quien puede decir si está bien
32 terminado.

33 Licda. Karol Jiménez: lo tienen que hacer es solicitar el expediente a la
34 administración, ustedes están en su derecho de consultar costos.

35 Regidor Hugo Ugalde: me preocupa que digan que no conocen el perfil del proyecto,
36 porque el síndico es el que elabora el perfil del proyecto, el problema que hay es que
37 una vez elaborado el proyecto deben llevarlo al ingeniero para que haga el
38 presupuesto, detalle el costo de lo que vale para que el concejo de distrito esté
39 consciente de que tiene los recursos necesarios para realizarlo.

40 Sra. Kathelyn Jara: seguro no me estoy explicando, lógicamente el perfil lo conozco
41 y cuando se hace el presupuesto si alcanza, lo que pasa es que a la hora que llega a
42 la municipalidad los ingenieros dicen que no alcanza, me refiero al detalle de gastos.

43 Presidenta Karol Jiménez: lo que tienen que hacer es solicitar el expediente y
44 verifiquen los gastos, que se les presente el detalle de gastos.

45 Regidora suplente Roxana Madrigal: con respecto a la declaración jurada que se debe
46 presentar, hay muchas municipalidades que están actualizadas y se hace en línea, a
47 mi me salió la opción de la declaración jurada en línea, llamé para consultar pero el
48 encargado no estaba, ya la mandé y me dice que me va a llegar el comprobante de
49 recibido por la municipalidad, primero me extrañaba que no me salía el contribuyente,
50 entonces lo procedí a hacer manual y lo más bien me calculó los impuestos pero
51 cuando ya logro comunicarme me dijo que éste no estaba funcionando, que lo tengo
52 que hacer manual, entonces para ver si revisan esa parte porque nosotros los
53 contadores estamos acostumbrados ya a que todo es vía internet, es más rápido,
54 facilitamos las cosas y la información queda en la base de datos, para que le tomen

1 importancia, porque lo que me dijo el muchacho es que está malo y como que no lo
2 van a mejorar, y como que iban a decir que lo quitaran no sé si de internet.

3 Alcaldesa a.i. Lourdes Araya: voy a contestarle de una vez a doña Roxana y a doña
4 Kathelyn, es de conocimiento del Concejo Municipal porque vino aquí en dos
5 ocasiones creo que el año pasado también habíamos hecho un primer intento de
6 mejora del sitio web de la Municipalidad y fue declarado desierto, este año lo volvimos
7 a sacar el concurso y tampoco tuvimos participación porque las empresas
8 desarrolladoras por el trabajo que se debe hacer superaba el presupuesto municipal
9 por eso es que el sitio Web no sostiene los trámites en línea todo está en el diseño
10 que está en el cartel que como les expliqué salió el año pasado una parte y este año
11 salieron unas mejoras junto con eso están más trámites en línea, también está la
12 mejora en la atención hacia la accesibilidad para las personas con discapacidad,
13 vienen algunos aspectos con que ya se cuentan en los servicios en internet y también
14 viene la posibilidad de hacer otros tipos de formularios en línea, esperamos que para
15 el próximo año el proceso de solicitud de beca sea en línea y así algunas otras cosas
16 que tiene que ver con tasabilidad, con manejo de cuentas etc., no es un problema
17 que se pueda mejorar tan rápidamente como nosotros quisiéramos porque es un
18 problema del sitio web que hay que modernizarlo y también viene de la mano con la
19 incursión que tiene la Municipalidad de Esparza en Gobierno abierto, nosotros al
20 pertenecer a las 15 municipalidades pioneras en Gobierno Abierto y en este momento
21 somos de las tres primeras en avances en cuanto a la implementación de apertura de
22 datos y esos datos no solamente tienen que ser visibles hacia los usuarios si no que
23 tienen que ser manejables, entonces el sitio web que se está solicitando todas las
24 mejoras incluyen esos aspectos que les estoy mencionando, esperamos tener éxito
25 en el siguiente proceso de contratación. Viene la respuesta para Kathelyn, no es lo
26 mismo cuando un ciudadano le pregunta a un constructor en forma particular cuánto
27 cuesta una obra y ellos les van a dar un presupuesto, es el mismo tema que varias
28 veces hemos discutido aquí cuando la gente pregunta por temas de acera o por qué
29 cuesta tanto una determinada obra, es porque la municipalidad debe cumplir con
30 todos los trámites y requisitos de ley y eso implica que la constructora debe incluir
31 dentro del costo global el pago del Colegio de Ingenieros y Arquitectos y un sinnúmero de
32 pagos más que van a encareciendo las obras, no es lo mismo cuando lo hace la
33 administración pública que debe cumplir con todos esos requisitos que cuando una
34 persona particular que no cumple con todas estas cargas que impone el marco de
35 legalidad costarricense. Recordarles que mañana es la actividad que va a realizar el
36 Ministerio de Salud desde la 8 a.m. hasta las 4 p.m., por si alguno de los presentes
37 está interesado en participar para incluirlos dentro del grupo. También recordarles
38 que este fin de semana se terminan las actividades del mes de la Esparzaneidad,
39 para que participen de éstas.

40 El regidor José Joaquín Mejías: creo que hubo una descoordinación no sé si fue por
41 parte del MAG o de la Municipalidad porque el viernes hubo una actividad muy bonita
42 y que lástima que no estaba en el programa del Mes de la Esparzaneidad, se le dio
43 oportunidad a productores del cantón para que vendieran sus mercancías, hubiera
44 sido más bonito que tuviera una mayor publicidad del cantón. Felicitar a la
45 Administración por la iniciativa porque se realizan páginas web, sitios etc., pero no se
46 toma en cuenta el tema de la accesibilidad y nada más como una recomendación
47 ojalá que sea responsivo el sitio, responsivo quiere decir que se puede utilizar tanto
48 por computadores como por teléfonos celulares, entonces para tomarlo en cuenta
49 nada más.

50 Sra. Kathelyn Jara: le dice a doña Lourdes que tengo muy claro su respuesta, muchas
51 gracias por la información, pero igual me gustaría lo que solicité. También me gustaría
52 saber cuando se reúne la comisión de Turismo porque tengo ciertas dudas con el
53 Inventario Turístico de Caldera, yo lo leí hace falta muchísima información, ahí no
54 está todo lo que es el Distrito de Caldera.

1 La regidora Karol Jiménez le dice a la Sra. Kathelyn que lo puede hablar con don
2 Esteban.

3 Regidora suplente Candy Chavarría: lo del MAG fue organizado por el INAMU, eso
4 se organizó hace como 22 días por eso no pudo salir en el programa de la
5 Esparzaneidad que se realiza con mucha más anticipación. Lo del inventario turístico
6 tiene que hablarse con don Esteban, la comisión puede dar un acompañamiento pero
7 el inventario cuando se realizó se invitaron a todos síndicos para que empezaran a
8 desarrollar y dar a conocer cada lugar turístico que tenía su distrito, sin embargo hubo
9 distritos que no se presentaron los síndico o que no ayudaron a la recopilación de
10 esta información, también puede ser que como el distrito d Caldera es tan nuevo tal
11 vez ahí no se tenía la estructura de lo que se contaba tal vez ahora se pueda alimentar
12 que está más fortalecido, formado y definido por su síndico correspondiente.

13 Licda. Karol Jiménez: creo que es bueno hablarlo con don Esteban, tal vez le
14 podríamos solicitar a la Administración que hablen con las personas que están a
15 cargo de los departamentos o de plataforma para que cuando alguna persona ocupe
16 de sus funciones sepan de que manera contestar, porque doña Lourdes nos indica
17 que el servicio está presentando una falla y a Roxana le indicaron como que más bien
18 lo iban a quitar, es un tema de servicio, es un tema de cortesía, aunque no me
19 corresponda brindar una información no quiere decir que yo tenga que poner a una
20 persona de arriba abajo solamente porque no sé o no quise preguntar, es saber
21 orientar a las personas, brindar bien la información, nos deja mal parados como
22 municipalidad dar ese tipo de respuesta.

23 **Al ser las veintiuna horas cinco minutos del lunes diez de diciembre de dos mil**
24 **dieciocho, la señora Presidenta Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-**

25
26
27
28
29
30
31

Licda. Karol Jiménez Barquero
PRESIDENTE

Margoth León Vásquez
SECRETARIA